

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción, a 12 de enero de 2012, siendo las 12.05 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 09 de 5 de enero de 2012.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretario, el señor **GONZALO CORTÉS MUÑOZ**, Secretario Municipal (S).

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Señor      ALVARO ORTIZ VERA  
Señor      ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA  
Señor      FERNANDO GONZALEZ SÁNCHEZ  
Señora      ALEJANDRA SMITH BECERRA  
Señor      CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO  
Señor      MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

**FUNCIONARIOS ASISTENTES:**

Señorita      JANETTE CID AEDO, Director Jurídico (S)  
Señorita      MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

**TABLA DE MATERIAS**

- 1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:
- 2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley N° 18.695).
- 4.- INFORME DE COMISIONES.
- 5.- INCIDENTES.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL:** De pie por favor.

**ALCALDE:** En el nombre de Dios se abre la Sesión.

**1.- APROBACIÓN ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ALCALDE:** El primer punto, es la Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 111, de 22 de diciembre de 2011. Si, todos los señores Concejales presentes recibieron esta Acta y la revisaron, la daríamos por aprobada.

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL:** *Se aprueban por unanimidad con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Christian Paulsen y Manuel Godoy.*

**ALCALDE:** Pasamos al punto N° 2, Cuenta del Alcalde.

**2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**2.1. LANZAMIENTO SKATEPARK PARQUE ECUADOR.**

Muy brevemente, el viernes 6 de enero, se presentó el Proyecto Skateboard a los jóvenes que practican este deporte, el skateboard. El proyecto, tendrá un costo de ciento veinticinco millones de pesos y será financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

## **2.2. COMITÉ ASESOR DE EDUCACIÓN.**

El martes, se realizó la primera reunión del Comité Asesor para la Mejora de la Educación Municipal, En esta oportunidad participaron, además de los representantes de las distintas Universidades, la Alcaldesa de San Bernardo, señora Nora Cuevas y el Administrador Municipal de Recoleta, el señor Fernando Salamé, quienes entregaron además sus aportes desde la perspectiva del trabajo realizado en sus respectivas Comunas. Además, participaron el Concejal señor Fernando González y el Director de Educación Municipal, don Hugo Baeza.

## **2.3. ENTREGA DE AYUDA DE FUNCIONARIOS Y OTRAS COMUNAS.**

Con posterioridad, me trasladé hasta Ránquil acompañando a la Alcaldesa de San Bernardo y el Administrador de Recoleta, para hacer entrega de cerca de seis toneladas de ayuda que ellos reunieron para dicha Comuna. En la oportunidad, tuve también el orgullo de entregar la ayuda que nuestros funcionarios municipales recolectaron, para ellos mis agradecimientos y además a través mío, los del Alcalde de Ránquil, don Carlos Garrido.

## **2.4. OBRA DE TEATRO GULLIVER.**

El martes 10, asistí a presenciar la Obra de teatro Gulliver, organizada en conjunto entre nuestro Municipio y la Corporación CorpArtes de CorpBanca, se desarrolló en el frontis de la Catedral donde la Compañía Viaje Inmóvil montó la obra. Asistieron más de mil personas que disfrutaron en familia del espectáculo.

## **2.4. ENTREGA PREMIO CONSULTORIO DE EXCELENCIA.**

EL miércoles a las 11:30 horas, asistí a la entrega del premio “Consultorio de Excelencia” al CESFAM O’Higgins de nuestra Comuna. Este reconocimiento fue entregado por Jorge Madariaga, Director del Servicio de Salud y participaron además, el Director de la Dirección de Administración de Salud, Dr. Gonzalo Urrea y la Directora del Consultorio, Dra. Vilma Razmilic. Este reconocimiento, se hizo a treinta y tres Establecimientos de Salud en todo el país, en la cual se tomó en cuenta la opinión de los usuarios de este servicio mediante una encuesta, que consideraba la calidad de la atención que se entrega. Eso es todo en cuánto a la Cuenta.

**Sr. PAULSEN:** Alcalde, quisiera muy brevemente. Solamente para señalar que dos aspectos que son muy positivos a mi juicio. Uno, es la presentación de Gulliver aquí en la Plaza realmente emotivo y es muy bien recibido por la comunidad, yo creo que deberíamos tratar de reincidir de la manera más continua sobre situaciones de esta naturaleza, sobre todo en períodos de verano que es posible hacerlo puesto que la ciudadanía se ve muy agradecida de situaciones como éstas. Y por otra parte, esta reunión que se realizó aquí en el ámbito de la educación, orientado más que a temas puntuales a buscar el mejoramiento real de la calidad educacional de la Comuna en sus diversas facetas tanto públicas como privadas, creo que también es un gran aporte y ha sido muy bien recibida por los medios de comunicación, particularmente yo diría que los comentarios de la Comuna a ese respecto son también muy positivos. Así es que esas dos cosas quisiera destacarlas de su Cuenta, señor Alcalde.

**ALCALDE:** Muchas gracias Concejal.

**Sr. GONZÁLEZ:** Igual, respecto a su Cuenta y lo que hoy día la prensa pudimos conocer y lo que usted acaba de mencionar, este reconocimiento al Consultorio O’Higgins. Yo creo que realmente es merecido, es un reconocimiento que siempre se ha sabido que este Consultorio O’Higgins y otros de nuestra Comuna, tienen un muy buen nivel ya sea de atención, organización y además de los medicamentos. Me acuerdo que todos los años el Servicio de Salud, hace una estadística del stand de medicamentos de cada Consultorio de acá de la zona y siempre el Municipio de Concepción, sus Consultorios está por sobre el promedio y no se encuentra como otros Municipios en déficit de medicamentos.

Por lo tanto, este reconocimiento lo quiero hacer porque hace un par de Concejos atrás, me acuerdo cuando la Concejala señora Alejandra Smith, rechazó aquí el presupuesto de Salud y ella mencionó, incluso busqué el Acta para decirlo textual y dice “*no sé que se reconoce al sistema de atención de salud, es cosa de estar con los pacientes y escuchar que no hay medicamentos y no hay médicos.*” Y respecto a este reconocimiento, es a los pacientes a los cuales se les preguntó y fueron ellos, quienes evaluaron de mejor forma y hoy día el Consultorio O’Higgins es uno de los mejores dentro del país, gracias a la atención de los funcionarios que han entregado lo mejor y además, fue la opinión de los pacientes porque en base a ellos es donde se hace este ranking y por lo tanto esas palabras señora Concejala, yo creo que quizás las escuchó mal pero hoy día el reconocimiento es otro. Yo creo que hay que hacer este reconocimiento, pero hay que evaluar bien los demás Consultorios y seguir adelante con el mismo Consultorio O’Higgins como tan bien lo está llevando, pero a veces enjuiciar sin argumentos no corresponde y creo que hoy día esas palabras son borradas, por lo que hoy día nacionalmente es reconocido nuestro Consultorio O’Higgins. Muchas gracias.

**Sra. SMITH:** Dos cosas Alcalde, una respecto a esta reunión que hubo el día martes a la cual yo estaba invitada y quiero también quero dejarlo referente al Comité Técnico para la Educación, me gustaría saber si hay un resumen respecto de lo que se trató ese día en este Comité, para poder tener conocimiento respecto a que si hubo acuerdo y cuáles fueron las materias que se trataron en esa oportunidad.

**ALCALDE:** Efectivamente, estábamos hablando recién del tema con la Secretaria de Actas del Concejo. Vamos a confeccionar un Acta en extenso, va a quedar publicada en nuestra página Web y además un resumen ejecutivo para el trabajo de esta Comisión, porque recordemos que va a ser rotativa en cuánto a sus integrantes y dependiendo de la temática, van a ir incorporándose otros actores de nuestra educación. Así es que evidentemente, se va poder conocer todos los aportes que hicieron cada uno de los participantes y también cuál es la temática que se va ir desarrollando.

**Sra. SMITH:** Bien, gracias. Respecto a lo otro Alcalde, efectivamente yo también me enteré por la prensa de hoy y es el reconocimiento al Consultorio O'Higgins, pero recordemos Concejal González que son seis los Consultorios Municipalizados en la Comuna, yo tengo antecedentes y cuando digo las cosas las digo responsablemente y tengo muchas quejas, pero es cosa de darse una vuelta a veces a algunos Consultorios que están en la periferia.

El Consultorio O'Higgins está en el centro de la ciudad, los Consultorios de Pedro de Valdivia, Tucapel, etc. y otros más, efectivamente la queja de la gente que vive en el sector y que se atiende en estos Establecimientos, es la falta de médicos especialistas sobre todo los pacientes crónicos, la falta de medicamentos ya que sus recetas no son despachadas y las ando trayendo, aquí las tengo. Por lo tanto, son quejas de pacientes que tengo por escrito y también verbales. Por lo tanto, me parece bien el Consultorio O'Higgins y además felicito la gestión de la Dirección de Salud Municipal, pero también enfoquemos nuestros esfuerzos de poder atender mejor a nuestros usuarios que son los pacientes que llegan a atención primaria, así que quería aclarar eso Alcalde. Gracias.

**Sr. RIQUELME:** Felicitar la gestión señor Alcalde, por la presentación de la obra que se llevó a cabo en la Plaza de Armas, yo no pude estar presente pero los vecinos me hicieron saber que estaban muy satisfechos, muy contentos de haber podido acceder a esta presentación y agradecerle su gestión. Con respecto al tema de Salud, la verdad es que en términos generales los Consultorios todos tienen déficit y problemas, sobre todo de profesionales porque no es muy fácil traer profesionales del área privada hacia el área pública. Pero sí hoy día, se mencionó al Consultorio O'Higgins como uno de los mejores evaluados del país por la ciudadanía, esto es una constante a nivel regional en la evaluación que hay sobre los Consultorios que están a cargo de la Municipalidad de Concepción, en términos generales y prefiero destacar de cien a noventa y nueve pacientes que están contentos, al paciente que siempre se está quejando por todo.

Por lo tanto, prefiero que noventa y nueve pacientes digan que están bien, a que un paciente diga que está molesto y tiene alguna sensación de que no solamente encuentra mala la salud, también la educación, las calles de Concepción y que los edificios nunca los demolemos, entonces siempre está viendo el lado oscuro de los problemas, más que el lado en donde podemos apuntar a sentir que estamos haciendo las cosas bien y que estamos apuntando a tener una ciudad más linda, tener una mejor salud y tener una mejor educación. Hay gente que por mucho que uno trata en la vida, que de alguna manera ellos puedan ver con optimismo el futuro de ellos mismos y de los demás no es posible, ya que tienen una carga emocional negativa y siempre están viendo el lado oscuro o el vaso vacío y además, destacando aún más los problemas que las virtudes que a veces tiene una gestión, una ciudad y sus autoridades. Así es que yo le quiero agradecer Alcalde, por lo de ayer y decirle que a través suyo, haga llegar las felicitaciones al Director de Salud por su gestión en los Consultorios. Gracias.

**ALCALDE:** Muchas gracias Concejal y yo agregaría lo siguiente, sobre el premio que recibió nuestro Consultorio. Lo importante en destacar, sabemos que en nuestro sistema de salud y a nivel nacional tenemos carencia, todavía tenemos mucho que avanzar en eso y no es ningún secreto, pero lo importante aquí es que este premio que viene de la propia gente o sea de los usuarios, se destaca de sobre manera la atención y la parte humana, porque creo que todos alguna vez necesitamos ir a un Servicio de Salud o necesitamos una atención y lo que más valoramos, es la parte de dignidad con la que se nos atiende. Así es que yo también me sumo a felicitar a este Consultorio, además sé que también hay otros que son bastante aplicados en este sentido y la idea, es ir copiando todo lo bueno que hacemos en una parte y replicándolo en las demás.

Pasamos al tercer punto de la Tabla, señor Secretario Municipal.

### 3.-INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley Nº 18.695).

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL:** Buenas tardes, voy a informar de cinco Oficios enviados a los señores Concejales. El Oficio Ord. Nº 44, de fecha 9 del presente, en el que se informa Contrataciones de la Dirección de Educación Municipal; el Oficio Ord. Nº 48, del 10 de enero en curso, informa sobre Contrataciones de Personal del DEM; los Oficios Ords. Nºs. 52 y 53, ambos de fechas 11 del presente, sobre Contrataciones de Personal y Adjudicaciones de la Dirección de Administración de Salud y el Oficio Ord. Nº 60, de fecha de hoy, en el que se remite a los señores a los señores Concejales, el Informe Final Nº IE-97/11 de fecha 10 de enero de 2012, de la Contraloría General de la República, el que fue remitido para ponerlo en conocimiento de ustedes, en la primera Sesión Ordinaria que se celebrara. Eso es todo, en cuanto a Informe de Gestión Administrativa.

**ALCALDE:** Muchas gracias. Pasamos al punto Nº 4, Informe de Comisiones.

#### **4.- INFORME DE COMISIONES.**

##### **COMISION DE HACIENDA.**

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL:** Está solamente el Acta de la Comisión de Hacienda Nº 01/12, celebrada el 5 de enero en curso, se trataron dos puntos y será incorporada íntegramente a la presente Acta como Anexo.

##### **4.1. OFICIO ORD. Nº 1 de 02 DE ENERO DE 2012, DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL:** El Director de Administración y Finanzas, solicita se autorice la transferencia de la Patente de Alcoholes de Cabaret, Rol 4-2559, ubicado en calle Arturo Prat Nº 438, a nombre de don Víctor Gaete Cisterna y se modifique su clasificación de cabaret a discoteca.

La Comisión de Hacienda, aprueba con los votos de la Concejala señora Alejandra Smith y los Concejales señores Patricio Lynch, Manuel Godoy, Escequiel Riquelme, Fernando González y Christian Paulsen.

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL:** Se somete a votación este punto.

**Sr. ORTIZ:** Apruebo.

**Sr. GODOY:** Apruebo.

**Sr. RIQUELME:** Apruebo.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo.

**Sra. SMITH:** Apruebo.

**Sr. ALCALDE:** Apruebo.

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.* Aprobado, entonces.

##### **4.2. INCIDENTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL:** Se trató la posible modificación de la Ordenanza Nº 5 del año 2002. Esta es una materia que se trató en extenso en Incidentes en esta Comisión de Hacienda, pero no hubo ningún acuerdo y ninguna proposición al Concejo, al respecto.

**Sr. PAULSEN:** Por favor, quiero que lo leamos.

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL:** Bien.

4.2.1. La Concejala señora Smith, consulta la posibilidad de modificar la Ordenanza Nº 5 del año 2002, en lo relacionado al valor cobrado y si es posible, hacer un cobro diferenciado respecto de los locales ubicados en el centro de la ciudad y los de la periferia (Plaza Perú).

El Concejal señor Paulsen, indica que la ocupación de espacios públicos con toldos y mesas frente a locales gastronómicos, es un aporte al desenvolvimiento urbano que en el pasado se estimuló con bajo costo de derechos, para mejoramiento de la calidad de vida y atractivo de la ciudad, previo análisis de Asesoría Urbana, Dirección de Obras, Dirección de Construcciones y Departamento de Patentes, igual que letreros luminosos, cuyo valor es inferior a los que no lo son. Estima que el alza de más de un 1.000 por ciento, en casos casi de carácter expropiatorio, obedece a un error susceptible de corregir mediante rectificación o enmienda, conforme lo conversado con el Departamento Jurídico, indicando que el valor establecido debe ser anual y no mensual.

El Concejal señor Riquelme, señala que la calle Barros Arana entre Castellón y Aníbal Pinto, es un caos, no es posible transitar libremente por la gran cantidad de comercio ambulante y la instalación de estos locales. Por lo anterior, propone que en dichos paseos no se autorice ocupación de espacios públicos.

El Concejal Lynch, señala que a los comerciantes se les entrega un espacio público, que es escaso por la vía del privilegio. A él le preocupa, si el precio cobrado por metro cuadrado es justo. Solicita, se realice un estudio por parte de Asesoría Urbana, la Dirección Jurídica y el Departamento de Patentes y Rentas Municipales, en lo relacionado con el precio para que posteriormente, se informe a los señores Concejales.

La Concejala señora Smith, señala que el comercio ambulante está ocupando mucho espacio de las vías públicas, obstaculizando el libre tránsito peatonal. Esto, debe ser inspeccionado y regularizado.

El Concejal señor González, señala no confundir lo que se busca: recibir más dinero para el Municipio, cosa que con esta medida está lejos de lograrse u ordenar los espacios públicos y eso se consigue con ordenanza y acuerdo con los locatarios, incentivándolos a invertir y además buscar señal de apoyo al comercio local. Insiste que no es conveniente esta alza, injusta y desmedida, hay que estudiarla, revisarla y modificarla. Lamenta que en el Concejo, no se haya aceptado la propuesta de no aumentar el alza hasta estudiarla de mejor forma.

Eso es todo, lo que se conversó en la Comisión de Hacienda sobre la materia.

**ALCALDE:** Tengo que agregar a eso, yo solicité a la Dirección Jurídica y a Asesoría Urbana que estudien justamente el desarrollo de este tema e incluida la Comisión de Hacienda, donde se discutió este tema y la votación posterior en el Concejo para determinar si realmente existe o no, algún tipo de error o alguna modificación que pudiéramos introducir. Así es que yo creo que a la espera de eso, tendríamos que dejarlo para mejor resolución.

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL:** El punto 4.2.2, de Incidentes de la Comisión de Hacienda, es el siguiente:

.La Concejala señora Alejandra Smith, propone elegir los Presidentes de las Comisiones en esta reunión. La Comisión de Hacienda, elige a los Concejales que se indican en las Comisiones de:

- a) HACIENDA : Concejal señor Manuel Godoy
- b) INFRAESTRUCTURA : Concejal señor Christian Paulsen
- c) EDUCACIÓN : Concejala señora Alejandra Smith
- d) SALUD : Concejal señor Patricio Lynch
- e) SERVICIOS GENERALES: Concejal señor Fernando González

Esta votación, deberá ser ratificada en el próximo Concejo del día 12 de enero de 2012.

Al respecto, en la Sesión anterior y como ustedes recordarán, la Concejala señora Alejandra Smith presentó su renuncia a la Comisión de Servicios Traspasados de Educación y además, hizo llegar la renuncia del Concejal señor Jorge Condeza, como Presidente de la Comisión de Servicios Traspasados de Salud y por lo tanto, el Concejo se tiene que pronunciar respecto a la aprobación de estas renuncias y luego, designar nuevos Presidentes de las Comisiones del Concejo.

**ALCALDE:** Entonces, sometemos primero a votación la aprobación de las renuncias de todos los señores Concejales.

**Sr. GONZÁLEZ:** Alcalde, no sé si procede la renuncia de la Concejala señora Smith, porque en Comisión de Hacienda hubo unanimidad en solicitarle que continuara en la gestión, incluso el Concejal Escequiel Riquelme, valoró y encontró que ha sido una de las excelentes Comisiones que ha habido, cosa que nos sorprendió a todos los presentes pero no quedó en Acta. Por lo tanto, es bueno dejar señalado que hubo unanimidad dentro de los Concejales, para que la Concejala señora Alejandra Smith continuara presidiendo la Comisión de Servicios Traspasados de Educación, porque de alguna forma ha ayudado a llevar continuidad y además ha dado temática y funcionamiento a esta Comisión, por lo tanto no sé si el formalismo es aprobar la renuncia.

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL:** Lo otro sería, rechazar la renovación porque está presentada.

**Sr. GONZÁLEZ:** Yo en ese caso, la rechazo.

**Sr. PAULSEN:** Señor Alcalde, entonces se aprobaría la renuncia presentada por el Concejal Jorge Condeza y se rechazaría la renuncia, de la Concejala señora Alejandra Smith. Esa es la proposición que hago yo.

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL:** Es una alternativa.

**ALCALDE:** Entonces, sometemos a votación esa moción.

**Sra. SMITH:** Agradezco, las palabras de mi colega el Concejal Fernando González. La verdad, es que me tocó asumir el año pasado la Comisión de Educación, en un momento bastante complejo para la educación municipal de todas maneras, con el tema de los paros, etc. Además, me he ido interiorizando y creo que es muy interesante lo que a lo mejor poco podría uno aportar, pero en el camino se va aprendiendo. Yo renuncié básicamente, porque el año calendario había terminado en diciembre y por lo tanto, creo que era justo poder renovar todas las Presidencias de las Comisiones y a partir de enero del año 2012, vamos a estar funcionando como último año del ejercicio de nuestros cargos. Agradezco la confianza, espero que sea sincera y obviamente voy a aceptar, además voy a poner el mejor de los esfuerzos en esta Comisión nuevamente y si el resto de los Concejales, así también señala o lo avala. Así es que gracias.

**ALCALDE:** Estábamos conversando con la Directora de Jurídico, es más fácil aceptar la renuncia y comenzar un nuevo período, o sea aprobar esta moción que viene a continuación y así queda más ordenado los períodos de todos, simplemente es por eso y sería lo más aconsejable. Entonces sometemos a votación en primer lugar, aceptar la renuncia de los dos Presidentes de las Comisiones.

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL:** Sí, Alcalde.

**Sr. PAULSEN:** Señor Alcalde, quisiera señalar que en la Comisión yo también presenté la renuncia a la Comisión de Infraestructura, así es que habría que votar las tres Comisiones y después aprobamos lo que corresponde aquí. Así es que queda más claro, como usted señala.

**Sr. RIQUELME:** Hay un problema que se nos va a generar, porque si bien las otras renuncias estaban puestas a disposición y en la Comisión de Hacienda, no estaba el Concejal Álvaro Ortiz y sería injusto que dispongamos de su cargo sin consultarle a él, ya que es el Presidente de la Comisión de Servicios Generales, y él no ha puesto su renuncia a disposición. Por lo tanto, tendríamos primero que ver el caso de la Comisión de Servicios Generales, y si él decide ponerla a disposición, entonces yo sugiero que esa la dejemos pendiente porque no fue vista en la vista en la Comisión de Hacienda, con la presencia del Presidente de la Comisión de Comisión de Servicios Generales y votemos el resto de las Comisiones, señor Alcalde.

**Sr. ORTIZ:** Alcalde, se adelantó un poco el Concejal Riquelme a lo que había planteado. Respecto a la Comisión de Hacienda, yo no soy el Presidente Titular pero estaba presidiendo las Comisiones de Hacienda por ser el Concejal más votado, no era el Titular.

**Sra. SMITH:** Perdón, fue un acuerdo cuando se vio la situación de la renuncia ¿Creo que era el Concejal Riquelme?

**Sr. ORTIZ:** No.

**Sra. SMITH:** Había un acuerdo, sí hasta fin de año.

**Sr. ORTIZ:** Más que un acuerdo, era a quién le correspondía asumir esa responsabilidad y que por Ley así corresponde, por lo tanto yo era un Presidente Interino de la Comisión de Hacienda. Respecto a la Comisión de Servicios Generales, se adelantó un poco el Concejal Escequiel Riquelme y es por eso que estaba pidiendo la palabra, pero yo no he presentado y ahí solamente por la parte administrativa ¿Tengo que presentar por escrito la renuncia? o si yo lo digo ahora, quedando en Acta ¿No hay problema?

**ALCALDE:** Basta con eso.

**Sr. ORTIZ:** Perfecto, no hay ningún problema.

**ALCALDE:** El Concejal señor Paulsen, está presentando ahora su renuncia ¿Cuál sería su opción?

**Sr. ORTIZ:** No, no hay problema. Corresponde la renovación de la Presidencia de las Comisiones, así es que todo el éxito para el Concejal González, que quedó designado en esa Comisión. Y respecto a la Comisión de Hacienda, también el mejor de los para bienes para el Concejal Manuel Godoy, así es que ningún problema para lo sometamos a votación rápido y así, poder zanjar el tema cuanto antes.

**ALCALDE:** Bien. Resumen entonces, estaríamos votando por aceptar las renuncias de los Presidentes de Comisiones. La renuncia de la Concejal señor Alejandra Smith y el Concejal señor Jorge Condeza, más la renuncia del Concejal señor Álvaro Ortiz y del Concejal señor Christian Paulsen. ¿Todos de acuerdo?

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL:** ¿Aprobado? *Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Christian Paulsen y Manuel Godoy.*

**ALCALDE:** Y la segunda votación, sería aprobar esta nómina que dice “los Concejales que se indican

- |                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| a) HACIENDA            | : Concejal señor Manuel Godoy       |
| b) INFRAESTRUCTURA     | : Concejal señor Christian Paulsen  |
| c) EDUCACIÓN           | : Concejal señora Alejandra Smith   |
| d) SALUD               | : Concejal señor Patricio Lynch     |
| e) SERVICIOS GENERALES | : Concejal señor Fernando González” |

Entonces, lo sometemos a votación.

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL:** ¿Aprobado por todos los señores Concejales? Bien. *Es aprobado con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Christian Paulsen y Manuel Godoy.* Aprobado por siete votos a favor.

**ALCALDE:** Pasamos al último punto de la Tabla, es Incidentes. Tenemos en primer lugar, al Concejal señor Escequiel Riquelme, ya que el quedó sin intervenir en la Sesión pasada y en ese orden nos vamos a saltar al Concejal señor Fernando González y el siguiente, sería el Concejal señor Christian Paulsen.

## 5.- INCIDENTES.

### 5.1. LEY DE ANTENAS PARA CELULARES.

**Sr. RIQUELME:** Quiero traer a colación una información que fue noticia ayer, tuvo bastante cobertura y creo que lo ideal sería que nosotros nos pongamos a trabajar ojalá desde hoy día terminando el Concejo. La noticia de ayer, fue que se aprobó una nueva Ley para las Antenas por parte de la Cámara de Diputados y Senadores, lo cual permite que de alguna manera no tengamos que estar presente ante un tema que ha sido tan complicado para los vecinos y además, creo que también para el Municipio ya que no tenía una herramienta jurídica y contundente que le permitiera apoyar a los vecinos, para poder paralizar este tema de las antenas telefónicas. Hoy día, con la aprobación de esta Ley le permite al Municipio tener un rol más activo en cooperar a los vecinos, para que la SUBTEL recoja todo lo que signifiquen estas nuevas modificaciones.

Por ejemplo, esto significa que en algunos sectores como es en el Cerro de la Pólvora donde hay más de nueve antenas y esas como mínimo, se van a tener que reducir por acuerdo quedando solamente dos antenas como máximo, por lo tanto no van a poder haber más de dos antenas en un radio de cuatrocientos metros. Por lo tanto, se van a tener que poder de acuerdo en cómo van a usar los espacios, lo dice la Ley y además, se tienen que poner de acuerdo para ocupar una sola torre todas las Compañías y así, no tengan que contaminar el sector de los vecinos, pero tendría que haber un acuerdo previo con los vecinos y los dirigentes del sector.

Por lo tanto, yo alabo esa Ley que fue un conflicto y también fue un tema para todas las Comunas de Concepción y hoy día, los dirigentes tienen una herramienta a favor de los vecinos para poder conversar con las empresas telefónicas, para poder de alguna manera evitar ese impacto que provoca el tener que ver una antena con una altura tremenda al lado o al frente de sus casas. Señor Alcalde, ojalá que el Municipio lo antes posible tanto la Dirección Jurídica como la Dirección de Obras, revisen en Internet para que les puedan entregar la información a los dirigentes y los puedan capacitar, para ver cuál va a ser la fórmula de cómo vamos a enfrentar de ahora en adelante, el tema de las famosas antenas. Muchas gracias, señor Alcalde.

### 5.2. SOBRE DICTACIÓN DE ORDENANZA POR CIERRES DE PASAJES EN EL ÁREA URBANA.

**Sr. PAULSEN:** Señor Alcalde, se ha dictado una disposición legal en el sentido de proceder a dilucidar el tema de los cierres de pasajes en el área urbana y particularmente, en aquellos casos en que los vecinos de estos pasajes solicitan a los Municipios la autorización para su cierre. A ese respecto, se ha señalado que se hace muy importante que los Municipios, que tienen este tipo de situaciones y obviamente son casi en su totalidad, dicten una Ordenanza destinada a ese tema, por lo tanto, indudablemente esa Ordenanza va a dilucidar cada presentación conforme a los requisitos y a las situaciones que cada caso particular represente.

Así es que en ese tema yo quisiera solicitar, si no se ha dictado y tengo entendido que no hay una Ordenanza a ese respecto, se proceda a la dictación de esa Ordenanza a la brevedad puesto que esa Ley tiene un plazo tengo entendido. Yo he recibido, por lo menos tres o cuatro grupos de vecinos que están interesados en cerrar sus pasajes, cerrarlos para los efectos de otorgar a sus viviendas una mayor seguridad y obviamente ellos puedan tener una base jurídica, además obtener en cumplimiento a los requisitos que se establezcan en la Ordenanza, la autorización correspondiente y proceder normalmente con cargo obviamente a ellos mismos, el cierre de estos pasajes. Ahora, es obvio que hay situaciones y situaciones en que hay algunos pasajes que no son pasajes sino que contactan una calle con otra, aunque sean vías bastante estrechas y todo lo que corresponda a este tema, debe quedar establecido en una Ordenanza. Así es que eso es lo que yo vengo señor Alcalde, a sugerir que se proceda a estudiar por parte de la Dirección Jurídica, a proponerlo y además, analizarlo por cierto en la Comisión de Infraestructura la cual presido, para los efectos que podamos ir decantando una Ordenanza que sea consensuada y solucione el problema de los vecinos.

**ALCALDE:** Gracias, Concejal Paulsen. En realidad, es un tema muy importante el que acaba de señalar y efectivamente la Dirección Jurídica, ya está trabajando en ese tema en la confección de esa Ordenanza junto con la Dirección de Obras Municipales, la cual entrega las definiciones de lo que son cada uno de estos pasajes, calles sin salida, etc. y además, es muy importante que el Concejo y los Concejales conozcan el detalle después, porque el objetivo real de esa Ordenanza es facilitar que estos vecinos puedan en primer lugar, informarse bien y tener claro si tienen o no los derechos y cumplan con toda la normativa. Muchas veces, esta buena intención inicial de los vecinos que debe ser un cierre para objeto de seguridad pero se transforman en un problemas ya sea en divisiones internas entre ellos, cosa que queremos evitar porque el tema de seguridad también es prioritario para la Municipalidad y para el Gobierno, así es que todos debemos estar en esa línea.

### **5.3. MODIFICACIÓN LEY DE ANTENAS PARA CELULARES.**

**Sra. SMITH:** Respecto a lo que plantaba el Concejal Escequiel Riquelme, de esta Ley de modificación de instalación de las antenas celulares, todos sabemos que han causado mucho malestar y preocupación en diferentes sectores de la ciudad. Yo creo que sería conveniente y una sugerencia, respecto a poder revisar esta Ley en extenso en alguna Comisión que corresponda y de acuerdo a eso, revisar y modificar la actual Ordenanza que tiene la Municipalidad respecto a este tema.

### **5.4. PRESENTACIÓN EN FISCALÍA POR EXPULSIÓN DE ALUMNOS DEL LICEO “ENRIQUE MOLINA GARMENDIA”.**

**Sra. SMITH:** Y pasando a otro tema Alcalde, conocimos ayer en el Diario El Sur la expulsión de nueve alumnos del Liceo Enrique Molina Garmendia y la verdad, es que vino un grupo de apoderados o apoderadas y alumnos a hablar conmigo respecto a esta situación. Tomé conocimiento, leí la prensa el día de ayer pero lo más extraño de la publicación que hizo el Diario “El Sur” ayer y consultado al Director del DEM, don Hugo Baeza, dice desconocer sobre esta situación. Yo, ayer me acerqué al Liceo Enrique Molina y conversé con un Inspector General, el señor Vera y me manifestó lo que también los apoderados me habían dicho el día anterior de que hay recurso, una presentación a la Fiscalía con un listado de veinte o veintiún alumnos que envió el establecimiento, todos los niños menores de edad, para iniciar los procesos legales por las posibles responsabilidades que hubieran respecto a los daños sufridos en el establecimiento que son alrededor de veinte millones de pesos. Entonces mi consulta es la siguiente, respecto a la legalidad que podría haber hecho la presentación este Liceo a través de su Rector respecto a la legalidad, repito porque hay menores de edad y que esta presentación a la Fiscalía habría sido sin el conocimiento y obviamente, sin la autorización de sus padres y apoderados.

Por lo tanto, negarles además la matrícula a menores y alumnos de este establecimiento, por supuestos actos vandálicos como me manifestó ayer el Inspector, yo creo que sin tener un pronunciamiento de la Fiscalía o de las instancias legales correspondientes, estamos actuando a priori y negándoles un derecho constitucional a los alumnos que son del establecimiento y están estudiando bastante tiempo ahí, realizando su enseñanza media o completa. Además, lo otro que me manifestaba el Inspector Vera y que es preocupante, prácticamente de mil cuatrocientos alumnos que había hasta el año 2011 y la matrícula hasta el día de ayer, era aproximadamente de ochocientos alumnos. Entonces, si estamos negando matrículas a alumnos en establecimientos municipales donde la baja es permanente, sostenida y conocida públicamente, pero me gustaría saber su pronunciamiento Alcalde respecto a esta situación. No sé si quedó clara la pregunta, en primer lugar con respecto a la legalidad, a la presunción por negar matrículas a alumnos que están hace años en este establecimiento y además, la nula información que tendría el Director de Educación Municipal sobre esta situación.

**ALCALDE:** Lo que se informó por la prensa, respecto a que el Director habría cancelado la matrícula a estos jóvenes es un error del Director y además no tiene atribuciones para eso, no corresponde, por lo tanto eso ya se solucionó, se les ha informado a los jóvenes que ellos pueden continuar con su proceso normal de matrículas y nadie en este país, puede ser declarado culpable ante de un debido proceso. Respecto al proceso mismo, lo que se ha hecho es entregar los antecedentes de los daños que existen en el colegio y también el procedimiento que habría hecho Carabineros, en algún momento a la Fiscalía y vamos a esperar los resultados de esa investigación, pero no hay nada en particular contra de esos jóvenes que este Municipio respalde.

**Sra. SMITH:** Me parece tranquilizadora la noticia Alcalde, respecto a lo que usted está planteando y que bueno, me alegro que usted pueda haber dado la instrucción, por lo menos de revertir esta situación para darles tranquilidad tanto a los padres y apoderados como también a los alumnos.

### **5.5. ROBOS Y DAÑOS EN LICEO “ANDALIÉN”**

**Sra. SMITH:** Y lo otro, referente al mismo tema de educación. En el Diario “El Sur” de hoy, también aparece una publicación respecto a los cincuenta millones en daños y robos en el Liceo “Andalién” de Concepción, ya que esto de alguna manera coincide con lo que también estaría en el Liceo “Enrique Molina”, que tiene alrededor de veinte millones en daños, pero lo que yo tengo entendido respecto al Liceo “Andalién” es que no está recepcionado aún, creo que es el único liceo municipal que no está recepcionado de parte del Municipio. Ahora, si hay daños de alrededor de cincuenta o sesenta millones y es lo que tenía entendido de este establecimiento, también me gustaría saber qué acciones ha emprendido el Municipio respecto a resguardar un bien público municipal como este establecimiento y además, por qué no se ha dado todavía la orden de desalojo y es el único establecimiento municipal que está en estas condiciones. Por lo tanto, también me gustaría saber su pronunciamiento o saber qué es lo que pasa ahí Alcalde, respecto a esta situación.

**ALCALDE:** Efectivamente, el Liceo “Andalién” tiene daños y preliminarmente han sido estimados en cifras como las que usted señala, pero la verdad es que hay un acuerdo y ese establecimiento va a ser entregado el día viernes, o sea mañana, por los alumnos y efectivamente, ya se hizo una denuncia por parte del Director del establecimiento a la Fiscalía por los daños que ahí existen y obviamente, una vez que el establecimiento sea entregado vamos a adjuntar la información en detalle de lo que realmente nos encontramos, pero

sabemos que los daños son desgraciadamente bastante considerables. Además, en el Liceo "Enrique Molina" y en otros Liceos, también hemos descubierto eso y en todos hemos seguido el mismo procedimiento.

#### **5.6. INFORMACIÓN EN DIARIO "EL SUR" FUSIÓN DE COLEGIO ARGENTINA.**

**Sra. SMITH:** Lo otro, también tiene que ver con educación. También en el Diario El Sur del día sábado, aparece la siguiente información "Municipio hecha pie atrás en fusión de Colegio Argentina", recordemos que este colegio fue aprobado en el PADEM respecto a la fusión con el Colegio "Juan Martínez de Rozas", entonces no sé a que se debió esta situación Alcalde, respecto a revertir una situación que estaba votada por el Concejo Municipal y además, lo que se dijo en algún momento que el PADEM era irreversible porque ya estaba votado y no podían haber cambios. Entonces ¿Cuáles fueron los criterios que se utilizaron para poder revertir esta medida?

**ALCALDE:** Lo que se dijo sobre el PADEM no es que sea irreversible, significa que sí está votado y cualquier cambio posterior debe obedecer a circunstancias nuevas y distintas, como es el caso de lo que ocurrió en esos dos establecimientos que usted señala, donde nos encontramos al momento de la visita que hicimos con el Director de Educación, con daños muy elevados especialmente en el Colegio "Juan Martínez de Rozas" y era el que iba a recibir, iba contener dos establecimientos en uno solo y la fusión se iba a hacer allí. Por lo tanto, por ese motivo básicamente es que tomamos la determinación de no realizar esta fusión y los dos colegios, se mantendrán por el momento funcionando por el año 2012 y reevaluar la situación hacia fines de año, pero básicamente el tema era de infraestructura ya que no soporta en este momento la fusión y los trabajos que habría que realizar durante el verano son demasiados, no alcanzamos en el tiempo y por lo mismo se tomó esta resolución.

**Sra. SMITH:** Gracias. Eso significa que cada establecimiento va a seguir este año 2012, de manera separada como lo habían hecho hasta este minuto.

**ALCALDE:** Efectivamente.

**Sra. SMITH:** Yo, la verdad me alegro Alcalde que por un tema de tiempo, quizás de reparar estos establecimientos no haya una fusión, porque había mucha preocupación y son dos realidades muy diferentes que hay en estos dos establecimientos, pero había mucha preocupación sobre todo de los padres del Colegio República Argentina, por varias situaciones que no da el caso señalarla ahora, pero por lo menos da la tranquilidad a la comunidad escolar y además a los padres y apoderados, que tenían bastantes aprehensiones de fusionar estos establecimientos con el que está al lado, que el Colegio Juan Martínez de Rozas. Así es que me alegro por una parte y que durante este año 2012, se vea de qué manera se puede solucionar la situación de fusión y a lo mejor se pueda dar de aquí a fin de año, de la mejor manera posible para los alumnos, los apoderados y también los docentes. Gracias.

**Sr. PAULSEN:** Sobre esa materia...

**Sr. GONZÁLEZ:** Mantengamos el orden Alcalde...

**Sr. PAULSEN:** Quiero hablar sobre este mismo tema.

**ALCALDE:** Brevemente.

**Sr. GONZÁLEZ:** La vez pasada hubo un acuerdo de mantener el orden, después se acaba el Concejo y no hablan los demás y les pido el respeto.

**Sr. RIQUELME:** Yo quiero hacer una consulta Concejal Paulsen.

**Sr. PAULSEN:** Yo estoy de acuerdo con lo que se ha señalado aquí, en lo que dice relación con las medidas que se han tomado y los acuerdos a que se han llegado. Los daños, que se han provocado en los colegios son muy grandes y me parece muy bien, que se persiga a través del Ministerio Público la responsabilidad de quien corresponda, ese es un elemento a mi juicio fundamental. Y en segundo lugar, en lo que dice relación con el tema de la no fusión de estos establecimientos a que se hacía referencia, los Colegios Argentina y Martínez de Rozas, estimo que debiéramos habernos mantenido en la decisión primitiva y creo que no es bueno hacer cambios posteriores, respecto a decisiones que ya se han tomado. Sin embargo, había consideración de la situación porque creo que se podría haber mantenido la separación pero provisoriamente durante un lapso no muy prolongado, mientras se repara el Colegio Juan Martínez de Rozas se hubiere hecho la mantención separada de los dos establecimientos. Creo que es muy importante dar a la opinión pública, una sensación de firmeza y de consolidación de los acuerdos que aquí se toman y creo que hay que mantenerse en esa línea. Se tomó la decisión por lo que usted señala, es lamentable en realidad que haya sido necesario tomarla y entiendo que es necesario, pero no creo que debiera ser definitivo. Gracias.

**Sr. RIQUELME:** Yo le quiero hacer una consulta, porque me quedó una duda y no le entendí bien a la Concejala señora Alejandra Smith. Cuando usted dice o le consulta al Alcalde, por qué el Liceo Andalíen estuvo tanto tiempo en toma y no hubo una orden de desalojo ¿Me equivoqué o eso fue lo que le consultó al Alcalde?

**Sra. SMITH:** Lo que pasa es que el paro ya terminó hace bastante rato, todos lo conocemos y finalizó en el mes de diciembre, los primeros días y fueron siendo entregados todos los colegios municipalizados al Municipio, pero no sé por qué razón quedó este establecimiento todavía en toma por un grupo muy pequeño de alumnos. Y creo que desde ese punto de vista, el Alcalde o la Municipalidad debía haber solicitado el desalojo de este establecimiento y como dijo el Alcalde está en toma hasta el día viernes, vale decir mañana y por lo tanto yo creo que le corresponde a la Municipalidad y ya no hay paros, por lo tanto no se justifica que el colegio todavía esté en esa situación de toma.

**Sr. RIQUELME:** Yo le consultaba señora Concejal Smith, porque leí varias declaraciones suyas y **Ví** que usted participó en varias manifestaciones que se hicieron en favor de los paros, entonces veo que hay una contradicción en este momento pidiéndole al Alcalde que desaloje un colegio, cuando la postura suya era que los alumnos mantuvieran el paro, por lo menos fue lo que yo leí y oí en las Comisiones donde me tocó participar. Por lo tanto, veo que hay una contradicción de parte suya pidiéndole al Alcalde que haga un desalojo, cuando usted fue una de las personas que apoyó este tema del movimiento estudiantil.

**Sra. SMITH:** Concejal, son dos cosas diferentes. Una, es adherir y apoyar a los alumnos en sus demandas y una vez finalizada las demandas, no se justifica que un establecimiento municipal continúe por un grupo pequeño de alumnos y no sé cuál es la razón, en una toma que no tiene sentido si ya el paro terminó y yo nunca invité o incidí en el tema del paro educacional, esto partió el año pasado en abril, recordemos en abril o mayo y estuvo prácticamente, durante todo el proceso de fusionar los establecimientos hasta diciembre, seis meses duró. Yo apoyé el movimiento en sus demandas, cuando estos terminaron no se justifica y por eso que estoy planteando que por qué, a más de un mes de haber terminado el movimiento estudiantil, por qué ese colegio continúa en toma y la Municipalidad no ha hecho absolutamente nada. Ese es mi planteamiento, no sé si le queda claro.

**Sr. RIQUELME:** No, no me queda claro. Yo simplemente quería....

**Sra. SMITH:** A mí me queda claro lo que estoy planteando, si no lo quiere entender Concejal Riquelme. Bueno, gracias.

**ALCALDE:** Les agradezco mucho señores Concejales, pero sigamos el orden.

#### **5.7. ENTREGA DE TERRENO A LA TERCERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN.**

**Sr. ORTIZ:** Quiero plantear tres temas Alcalde. El primero de ellos dice relación, en qué etapa está la entrega ya definitiva del terreno a la Tercera Compañía de Bomberos de Concepción, ya que sufrió graves daños por el terremoto ocurrido el 27 de febrero del 2010, además ya hemos aprobado acá el traspaso de un terreno que era del SERVIU que pasó por Concejo Municipal y fue apoyado de manera unánime, en calle Rozas esquina Avenida Padre Alberto Hurtado, digamos ¿En qué va eso y por qué? Porque la Tercera Compañía que está ubicada en calle Las Heras entre Aníbal Pinto y Colo - Colo, colindaba con la Sexta Compañía de Bomberos.

Por lo tanto, esta Sexta Compañía postuló a un proyecto al Gobierno Regional para construir su nuevo cuartel y ese cuartel, va a ocupar la totalidad del lugar que ocupaba anteriormente la Tercera Compañía, es decir ahora se va a agrandar y va a tener un cuartel aún más grande, pero la Tercera Compañía, al no tener ya el documento definitivo que los acrede como los nuevos propietarios del terreno ubicado en el sector de Rozas esquina con Avenida Padre Alberto Hurtado, pero la Sexta Compañía tiene retenido aún sus casi seiscientos millones de pesos, que ya fueron aprobados para la construcción de su cuartel y quería saber en que paso está. Tengo entendido, había algo del plano regulador que se tenía que ver respecto al seccional de Ribera Norte y así tener la claridad, para cuando ellos van a poder conseguir sus recursos tanto la Tercera Compañía porque donde postulen para conseguir recursos para su cuartel, les van a pedir el papel de respaldo diciendo en que terreno lo van a construir y la Sexta Compañía mientras no salga de ese lugar, porque sigue siendo propietaria de ese terreno, la Tercera Compañía de Bomberos no puede construir su nuevo cuartel en calle Las Heras entre Colo - Colo y Aníbal Pinto. Son tres temas, ese es el primero.

**ALCALDE:** Le respondo ese tema Concejal. Como Municipio, hemos hecho todo el trabajo en la modificación del Plan Regulador y permitiría efectivamente que ese terreno del que estamos hablando, en calle Padre Hurtado, tenga la posibilidad de ser para construir un equipamiento como es un cuartel de bomberos. En este momento, está en la etapa de presentación y de consultas a la gente de acuerdo a la normativa, pero entiendo que en los próximos días va a estar terminado y si no hay objeciones o no hay problemas o no hay algún vecino que interponga algún problema, se hace el informe y a fines del mes de enero va a estar listo el informe final, entonces eso es lo que va a permitir esta modificación. Enseguida, tendría que averiguarle cuáles son los pasos y los tiempos que vienen, para poder informar en detalle cuál es la fecha que realmente la Tercera Compañía de Bomberos pueda empezar a construir en ese lugar y además, nuestra Dirección de Obras Municipales le puede otorgar el permiso formal.

**Sr. ORTIZ:** Pero, plazos. No maneja usted Alcalde ¿cuáles son y cuánto se van a demorar?

**ALCALDE:** No. Sé, la parte que nos corresponde a nosotros es la del Plan Regulador y se debiera terminar ahora en enero pero si no hay ningún problema. Por lo tanto, el paso siguiente es lo que vamos a averiguar para poder informar en detalle a Bomberos y así sepan cuándo pueden ellos comenzar su construcción.

**Sr. ORTIZ:** Sí, porque un trámite obviamente va a permitir el inicio de otro entregando la Tercera Compañía, la Sexta empieza a ocupar la plata ya aprobada por el Gobierno Regional, entonces vamos a informar eso a los compañeros, a los camaradas bomberos.

#### 5.8. INSTALACIÓN DE LOCALES O PUESTOS EN LA POBLACIÓN RAMÓN FREIRE.

**Sr. ORTIZ:** El otro tema Alcalde, dice relación respecto a los locales o puestos que se están instalando a orillas de la población Ramón Freire que colinda con la Vega Monumental. Gran parte de las personas que ahí laboran algunos tienen permisos y otros no. Yo he estado ahí, incluso me han entregado fotografías los vecinos y ellos señalan que al final del día queda una altísima cantidad de basura, además las personas no tienen un lugar donde poder ir a hacer sus necesidades y estamos hablando, aproximadamente, de unos treinta o cuarenta puestos con personas que están todo el día trabajando en ese lugar, se venden alimentos, etc. y además, es un tema de dignidad para las personas que están trabajando también hay un tema de salubridad, tanto para ellos como para los vecinos del sector Ramón Freire.

Sabemos que esto viene como repercusión del incendio que afectó a la Vega Monumental, incluso ahí hay algunos temas legales entre la empresa, ya que algunos comerciantes que no quieren aceptar las nuevas condiciones. Pero lo que hoy tenemos, es todo un sector que es la población Ramón Freire y son estos departamentos rojos que están al lado de la Vega Monumental, están rodeados de puestos y de comerciantes donde no se realiza pareciera ser, una adecuada extracción de la basura que origina día a día estos locales y además, no hay un fiscalización mayor al tema de salubridad ya que ahí se expenden alimentos. Por lo tanto, conocer de parte suya Alcalde cuáles son las medidas que se están tomando, cuál va a ser la política o el criterio en la asignación de permisos porque hay algunos que muestran permisos municipales, entonces hay que ver de qué forma vamos a tocar no un problema, sino de qué forma vamos a solucionar una situación que se dio a partir de una tragedia como fue la del incendio de la Vega Monumental. Ese sería el segundo tema.

**ALCALDE:** Como usted bien dice Concejal Ortiz, se trata de un terreno particular y pertenece a la Vega Monumental, entonces es ahí donde están instalados estos puesto.

**Sr. ORTIZ:** Alcalde, estoy hablando de los puestos que están por la calle, o sea por 21 de Mayo y por Cuarto Centenario que es la calle que rodea a la población Ramón Freire.

**ALCALDE:** Los que están en terreno privado, hace un tiempo atrás tuvimos una reunión con la propia empresa, en donde les hicimos ver la situación complicada que esto genera e incluía a otros comerciantes que se instalan, pero no existen permisos otorgados para los que ocupan estos espacios....

**Sr. ORTIZ:** Entonces serían ambulantes.

**ALCALDE:** Serían ambulantes, porque la Vega Monumental tiene su propio sistema como empresa privada y obviamente, son ellos los que distribuyen estos permisos pero a partir del incendio se desordenó y generó lo que usted acaba de señalar. Lo que sí podemos hacer nosotros, es acrecentar nuestra labor de fiscalización para determinar quienes están funcionando allí y además, retomar las conversaciones con esta empresa y según nos dijeron hace bastantes meses atrás que era de corto plazo la solución, pero aún se mantiene el mismo esquema pero no ha comenzado la construcción definitiva. También vimos el proyecto que hay, es bastante interesante y viene a solucionar todo el tema, pero también ellos tienen que ponerse de acuerdo con todos estos locatarios que eran ex-locatarios de su misma empresa y obviamente, es gente nueva que ha llegado ahí y algunos de ellos son ambulantes, ilegales digamos mejor y no ambulantes.

**Sr. ORTIZ:** Le agradezco la disposición Alcalde, pero le pediría también de manera más enérgica el tema de la fiscalización. La otra vez, tuve en una reunión en ese lugar a eso de las 21.30 horas y realmente las bolsas de basuras, los perros sacando y desarmando las bolsas, al final queda toda la basura desparramada en la calle no es un tema menor. Insisto, el tema de salubridad que se está generando o sea ese foco de insalubridad. Lamentablemente, está afectando la vida de los vecinos y sé que el Municipio tiene restringido quizás algunas atribuciones y obviamente, en el tema de insalubridad debería ser la Secretaría Regional Ministerial de Salud a través de su autoridad sanitaria, en el tema de los permisos somos nosotros la Municipalidad, la extracción de basura es también nuestra, o sea poder cumplir por lo menos a carta cabal con lo que a nosotros nos corresponde para poder coordinar y liderar nosotros, para que otras entidades tengan la capacidad también de ir a fiscalizar porque efectivamente, es muy desagradable y lo más preocupante es que se transforma en un foco de insalubridad. Así es que le dejo expuesta la duda, la situación y poder tomar cartas en el asunto.

#### 5.9. FELICITACIONES Y SOLICITA RECONOCIMIENTO AL SR. CLAUDIO VIVALDI.

**Sr. ORTIZ:** El tercer tema Alcalde y estimados colegas Concejales, es que a fines de diciembre del año 2011, la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), distinguió muchas veces a los que tienen la tarea

más complicada en el trabajo del fútbol profesional en nuestro y son sus dirigentes. Es por eso que uno de los nuestros, el Dirigente de Deportes Concepción don Claudio Vivaldi, fue elegido el mejor dirigente nacional en el área de fútbol joven y doble mérito, es de acá de la zona pero además trabaja con el semillero de lo que va a ser el fútbol profesional en nuestro país. Yo, trabajo desde hace muchos años con el fútbol amateur acá en Concepción y me doy cuenta lo difícil y lo complicado que es poder sacar adelante a tantos jóvenes, para que vean a muchos de ellos en el deporte y específicamente en el fútbol una opción de vida, o sea poder hacer de ellos una carrera profesional. Por lo tanto, me gustaría proponer y no sé si a algún Concejal quizás le parece o no la idea, poder enviar aunque sea una nota o un saludo de parte de este Concejo Municipal a don Claudio Vivaldi, felicitándolo por este reconocimiento entre muchos dirigentes de fútbol joven en nuestro país y él dejó muy en alto el nombre de nuestra Comuna de Concepción, porque fue distinguido entre sus pares y eso no es fácil, más aún en algo tan competitivo como es ser dirigente del fútbol. Quería proponer eso, si se acoge para poder enviar cuánto antes este saludo a don Claudio Vivaldi, mejor dirigente fútbol joven del país. Gracias.

**ALCALDE:** Si el Concejo está de acuerdo ¿Podríamos mandar una nota?

**Sr. PAULSEN:** Sí, mencionó dos razones de peso el Concejal Álvaro Ortiz y la tercera, la asumo yo porque lo conozco mucho y estoy absolutamente consciente del mérito de la distinción que fue objeto don Claudio Vivaldi, así es que adhiero plenamente a lo planteado por el Concejal Ortiz. Gracias.

**ALCALDE:** Muchas gracias. Entonces, se acuerda señor Secretario Municipal enviar una nota.

**Sr. SECRETARIO MUNICIPAL:** Si todos los señores Concejales ¿Están de acuerdo? Bien, se acuerda.

#### **5.10. VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE TOMAS EN SECTOR LOS LIRIOS.**

**Sr. GODOY:** Señor Alcalde, yo me quería referir a dos temas y el primero es el siguiente. En la mañana, con el Concejal Escequiel Riquelme fuimos al sector Los Lirios Alto - pasaje 48, a ver el tema de una población y al parecer hay viviendas que se encuentran en situación de toma, además llevan más de diez años sin solucionar su problema de alcantarillado, agua potable y no han regularizado sus terrenos. El Concejal Riquelme, me llevó al sector para poder ver el tema del alcantarillado y me gustaría que se oficiara. También, estuvimos hablando con la Dirección de Construcciones para ver como está el plano regulador porque creo que está entrampado, dentro de la legalidad que existe con respecto a esa toma y quiero que quede en Acta para seguir adelante con el tema, porque al parecer es posible llevarle una solución a esas personas.

**Sr. RIQUELME:** Perdón que lo interrumpa. Le quiero agradecer al Concejal Manuel Godoy, porque realmente le consulté a él si me podía ayudar con el tema de los vecinos y la verdad eso es un mérito, porque hay que reconocerle el mérito, ya que su única intención es justamente ayudar a los vecinos que están sin agua y le conté la historia, además como el Concejal Godoy trabaja en el Ministerio de Obras Públicas y él maneja el tema, por lo tanto se puso a disposición y me dijo vamos a ver en terreno porque es ahí cuando uno entiende más la problemática. Así es que muchas gracias Concejal Godoy y espero que podamos trabajar el tema, lo mejor posible.

#### **5.11. SOBRE INFORME DE CONTRALORÍA.**

**Sr. GODOY:** Lo otro. Hoy día llegó un documento del Secretario Municipal, en donde envía un Informe de la Contraloría respecto a una investigación que solicitó en su rol de fiscalizador el Concejal Jorge Condeza, pero no está presente en esta momento en la Sala, en la cual hizo tres denuncias que al parecer, se tomaron como importantes y se hizo una investigación especial sobre el tema. El primer tema, era sobre el control de los estacionamientos en donde el Concejal señalaba que el Municipio, no estaría cobrando el 100% de los espacios licitados y el segundo tema, era respecto a que se investigara sobre los cobros de publicidad que hay en la Comuna de Concepción.

Y el último tema, estuvo en varias partes y además en la prensa respecto a las cajas de alimentos destinados a los beneficiarios del Departamento de Desarrollo Comunitario, por lo tanto, la señora Contralora hizo el informe y acaba de llegar e hizo un análisis, además tomó las muestras correspondientes y sobre los dos temas más complicado, era lo referente a la parte de los estacionamientos. Y respecto al tema de la adquisición de cajas de alimentos, donde el Concejal estaba denunciando alguna irregularidad, por lo tanto la señora Contralora en su conclusión señala "*en relación a la concesión de la explotación de los estacionamientos en vías públicas en la Comuna de Concepción y la adquisición de cajas de alimentos realizada, corresponde indicar que el examen efectuado no se advierten irregularidades en la actuación de la Municipalidad de Concepción*". Ahora, respecto al tema de la publicidad ahí hace un reparo y solicita un plazo de diez días para que se inicie una investigación sumaria al parecer, por no cobro oportuno de los intereses de la parte que correspondía a los cobros que tenía que hacer la Municipalidad. Eso quería señalar en realidad y es bien importante, ya que estos dos temas estuvieron en alguna parte en cuestionamiento en el Municipio y por lo tanto esto es un respaldo, de tal manera que las cosas se están haciendo bien. Eso es lo que quería señalar.

**ALCALDE:** Muchas gracias Concejal.

### **5.12. RECONOCIMIENTO A CONCEJALA SRA. ALEJANDRA SMITH POR SU LABOR EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS DE EDUCACIÓN.**

**Sr. GONZÁLEZ:** Primero, un comentario. La Concejala señora Alejandra Smith, me agradecía las palabras de reconocimiento cuando reconocí su labor en la Comisión de Servicios Traspasados de Educación. Muchas veces Concejala señora Smith, hemos tenido discusiones de ideas, disputas, políticas fuertes y a veces más que un abrazo por el ambiente que se enerva, pero también hay cosas que hay que destacar. Creo que no cabe dudas, que la Comisión de Servicios Traspasados de Educación que usted dirigió tuvo un protagonismo especial y además, se lograron resultados que antes esa Comisión no tenía mucho que decir. Y así como la vez pasada reconocimos al Concejal Patricio Lynch, por una actitud que tuvo él en Contraloría que le dio a favor, por lo tanto yo creo que también nosotros debemos dar testimonio a veces a esta cultura cívica que en el mundo político está muchas despreciada, porque se ve más pelea que momentos de reconocimiento pero lo hago simplemente porque realmente lo merece. Además, yo creo que las cosas buenas hay que destacarlas como también hemos tenido otros encuentros en donde hemos salido no muy amistados.

### **5.13. SOBRE LAS TOMAS Y PAROS.**

**Sr. GONZÁLEZ:** Respecto a las tomas y a los paros, creo que fui el único Concejal que en este Concejo le solicité al Alcalde que hiciera los desalojos y así se lo hice ver en su momento, cuando nos llegaron antecedentes durante estos períodos, donde se estaban robando las sillas por las puertas de atrás en el Liceo Andalién. Yo creo que usted tuvo una consideración un poco más del diálogo respecto a los estudiantes, pero yo tenía una actitud más radical y lo importante ahora es tomar las medidas necesarias, tomar las acciones que corresponden y poder dentro de este poco tiempo, recobrar lo que se ha perdido para que en el año 2012 nuestros alumnos tengan las condiciones necesarias para poder estudiar y esperemos que eso así.

### **5.14. ORDENANZA SOBRE ANTENAS PARA CELULARES.**

**Sr. GONZÁLEZ:** El otro punto es respecto a las antenas celulares. Como yo fui el promotor y quien le propuso en su momento a la Alcaldesa señora Jacqueline Van Rysselberghe, hacer una Ordenanza respecto a las antenas celulares y por lo tanto ella me lo encargó, estudiamos el tema, lo trabajamos juntos con la Dirección Jurídica y posteriormente Jurídico, con todos los antecedentes que recogí elaboró la Ordenanza. Yo, ya tengo en mi mano los primeros antecedentes para comenzar desde ya a hacer este estudio, hacer la adecuación y hacer la reforma pero hay que reconocer que esta Ley y esta modificación de las antenas celulares hay regularla, además esto estuvo muchos años durmiendo en el Congreso y en el Gobierno no hubo interés en darle urgencia y el Presidente, parece que no tenía señal con la comunidad en el Gobierno de la Concertación, ya que no se preocupaba nunca de este tema y parece que la antena se les cayó, pero el Presidente don Sebastián Piñera, sí tiene comunicación con la comunidad y cuando él asumió como Presidente de la República, le puso urgencia a este proyecto de Ley.

Por lo tanto, hoy día ese proyecto salió y va a beneficiar a todos los chilenos, porque aproximadamente doce mil quinientas antenas que existen en el país, de alguna forma están afectando la vida y la calidad de vida de los chilenos y esta Ordenanza que nosotros hicimos en este Municipio, que fue aprobada por todos los Concejales, yo ya estoy buscando los primeros parámetros para poderla adecuar y cuando el Presidente de la República, don Sebastián Piñera promulgue la Ley oficialmente y sea Ley de la República también nosotros al mismo tiempo, esta Ordenanza la tengamos actualizada y podamos aplicarla para poder darle mejor calidad de vida, pero además permitir un tema. Así como hay que permitir que se abran caminos o se mejoren las vías de comunicaciones viales, también debemos dar las posibilidades que se mejoren las comunicaciones de otros medios como es la Telefonía Celular.

### **5.15. PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN SECTOR RURAL DE LA COMUNA.**

**Sr. GONZÁLEZ:** Otro punto Alcalde, dentro de las cosas que afectó el terremoto, también fueron afectadas las napas subterráneas. En muchos sectores, en donde corría una vertiente hoy día no corren y nuestros sectores rurales se nutren de agua a través de ese medio o de esos sistemas, pero ya en el verano pasado sufrieron las consecuencias del terremoto porque les cambió la geografía, ya que muchas napas y vertientes de aguas ya no existen y vivieron lo que es la sequía, además este año también hay un proceso de sequía. En el sector de Chaimávida y en los Puentes, muchos vecinos están viviendo problemas de abastecimiento de agua potable y por lo tanto Alcalde, yo le solicito que elabore un plan de contingencia para que este Municipio junto con hacer un catastro durante el menor tiempo posible, pueda acudir con los camiones aljibes y poder dotar de agua potable a estos sectores rurales que hoy día están sufriendo su abastecimiento y por lo tanto, les trae consecuencias tanto de higiene como su calidad de vida.

### **5.16. FELICITACIONES AL SR. ALCALDE DE LA COMUNA POR SU CUMPLEAÑOS.**

**Sr. GONZÁLEZ:** Y el último punto Alcalde, que no lo podemos dejar pasar y es desearte a usted un feliz cumpleaños, porque hoy está de cumpleaños y esas canas no se deben a la edad sino que se deben a su período como Alcalde, parece. Pero realmente Alcalde, de mucho corazón y sinceramente como amigo, le quiero desearte un feliz cumpleaños y especialmente que el Señor a usted lo acompañe y le de la fuerza para continuar este proceso, además acompaña a su familia y pueda realmente estar feliz de la misión y las cosas que el país y Dios ha usted le ha encomendado. Así es que Alcalde, feliz cumpleaños.

**ALCALDE:** Muchas gracias. Yo quiero comprometer, en uno de los puntos que señaló el Concejal Fernando González y es la ayuda del Concejal Manuel Godoy, sabemos que él está muy relacionado a este tema y ya lo hemos conversado en forma anterior a los últimos acontecimientos, a los incendios y a lo que eso también puede generar que son cercanos, porque el tema del agua del sector rural es un tema bastante importante además es un problema para muchos y si lo podemos solucionar en el menor tiempo posible, lo vamos a hacer. Así es que lo acojo plenamente y comprometo al Concejal Godoy, en la ayuda.

#### 5.17. PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN SECTOR RURAL DE LA COMUNA.

**Sr. ORTIZ:** Muy breve, es respecto a lo que planteó el Concejal Fernando González en los sectores rurales. Los camiones aljibes van, pero lo que pasa y según la información que yo tengo, es que tienen que pagar aproximadamente entre setecientos y ochocientos pesos, por casa o por vivienda para que les vayan a dejar agua una vez a la semana y ellos se están nutriendo de agua, a través de este sistema de camiones pero el tema es que tienen que pagar. Por lo tanto, a mí me gustaría proponer Alcalde que por favor, fuese el Municipio el que asumiera este costo hasta que se busque una solución definitiva, porque no van a poder estar eternamente pagando y lo otro, no van a poder estar eternamente dependiendo de un camión que les vaya a dejar agua una vez a la semana y tengan que dejar agua en botellas, en lo puedan o en algún recipiente durante toda una semana.

Por lo tanto, creo que como Municipio podemos hacer ese esfuerzo y lo que también nos va a obligar a buscar la solución definitiva, además eso está afectando en cuanto a la calidad de vida de las personas y en cuanto a su dignidad, porque incluso están llenando en los tarros de basuras que repartió el Municipio de Concepción y ahí están acoplando el agua y quizás, después ni Dios quiera vamos a tener un problema de un foco de insalubridad Alcalde, entonces si el Municipio por lo menos asume durante un tiempo y además, ahora viene el verano con el calor y con más movimiento en ese sector. Y muchas personas, ven como la opción para generar más ingresos precisamente durante el verano a través del arriendo de camping, ya que ahí pueden tener acceso al río y si no tienen agua potable, esos veraneantes no van a ir a sus sectores para que ellos puedan generar un poco más de ingreso en sus familias, entonces Alcalde es un tema no menor lo que ha planteado el Concejal González, pero además me gustaría entregar una solución, una propuesta y un aporte, para que el Municipio por lo menos durante los meses de enero y febrero costee el llevar el agua a los sectores rurales. Muchas gracias.

**ALCALDE:** Sí, no conozco el tema de ese cobro del que usted está señalando, pero lo vamos a averiguar y obviamente pienso sobre todo ahora no corresponde, pero hay que ver el tema legal. El Concejal Godoy, tiene algo sobre el tema

**Sr. GODOY:** Señor Alcalde, le quiero comentar porque trabajo en este tema, que la sequía es a nivel nacional y es en la Cuarta, en la Tercera Región, pero habría que decretar un decreto de emergencia y este decreto está hasta la Sexta Región tengo entendido y además, hay recursos adicionales para poder solventar estos gastos de costos, aguas y obras adicionales. Pero hay una situación en algunas partes, donde no existe agua potable además hay una cantidad de personas y se les ha secado el pozo, pero ellos tienen un Comité de Agua Potable Rural, pero este Comité funciona en base a que los costos lo asume la comunidad ya sea por una cantidad de metros cúbicos que ellos toman en forma mensual, incluso existen sistemas en el cual solamente tienen el estanque y tienen su red de agua con sus medidores, pero el abastecimiento no se puede hacer porque no tienen agua en el sector. Por lo tanto, viene un camión de otro lado en donde compra el agua ya que el agua se vende y otro Comité de Agua Potable, le vende el agua potable o sea el camión se transporta y les van a dejar una vez a la semana, pero tienen que tener una fuente de regulación o sea un estanque grande para que puedan subsistir durante la semana y sea por cañería, pero ese costo del transporte del agua o sea por el camión y más el costo del metro cúbico, se paga mensualmente. En realidad, algunos no tienen agua y todos quieren tener agua potable pero no existe el agua gratis, entonces hay que pagar aunque sean los costos mínimos y estoy de acuerdo con lo que dice el Concejal Ortiz, que podríamos ver la forma cómo se podría momentáneamente subvencionar el tema del agua, pero tenemos que buscar en forma urgente la solución y tenemos las soluciones en la mano. Eso es lo que quería señalar.

**ALCALDE:** Gracias Concejal, le agradezco mucho la información.

#### 5.18. CAMBIO DE PEAJE DEL SECTOR CHAIMÁVIDA.

**Sr. PAULSEN:** Muy brevemente tres cosas precisas. El cambio de la Plaza de Peaje del sector Chaimávida, tengo entendido que dentro de algún tiempo cuando se empiece a desarrollar el tema de la Ruta a Cabrero, se va a trasladar ese peaje a dos partes. Una, a la Ruta que va a Bulnes y la otra, la que va a Cabrero y eso va a permitir que la fluidez hacia el sector rural de nuestra Comuna sea mucho más fácil y más económica, por lo tanto ese sector Rural está viviendo el problema del peaje y habría que tomar en consideración como vienen los tiempos. Hemos tomado contacto con Obras Públicas, para los efectos que se nos informe sobre esa materia por parte del Secretario Regional Ministerial, a quien hemos invitado en la próxima reunión de la Comisión de Infraestructura, para que se informen todos los Concejales o sea nosotros mismos y usted también señor Alcalde, sobre esa materia.

### **5.19. DISMINUCIÓN DE ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE EDUCACIÓN.**

**Sr. PAULSEN:** Respecto a la disminución de alumnos del sector municipalizado de educación, no me cabe la menor duda que va a ser bastante fuerte y además, los establecimientos que han estado sometidos a la situación que hemos podido observar en el año 2011, van a ser de una u otra manera castigados por estos movimientos que ha habido allí y el remedio que se pretendía va a ser peor que la enfermedad. Además, la forma como se abordó el tema de modificación del sistema educacional, ha sido contraproducente y creo que indudablemente el sector particular subvencionado y los colegios particulares, van a recibir a mucha gente que en definitiva, va a arrancar de los colegios municipales precisamente por las movilizaciones y las tomas que han vivido estos establecimientos. Así es que hay que tener mucho ojo y tomar mucho cuidado, en el ámbito de la Dirección de Educación Municipal para prever un año muy complicado, mientras no se dicte la Ley definitiva que vaya a modificar el sistema que en la actualidad nos rige.

### **5.20. BASURAS EN SITIOS PARTICULARES.**

**Sr. PAULSEN:** Y finalmente, lo que dice relación con las basuras que se observan en sitios particulares y a los que no puede penetrar el Municipio, yo creo que es posible abordar esa materia sancionando con multas fuertes a quienes tengan predios a la vista del público, en situación absolutamente deteriorante desde el punto de vista ambiental y en algunos casos, creo que es posible pero habría que consultar a la Dirección Jurídica si es posible intervenir directamente por parte del Municipio, cobrar posteriormente el trabajo que se realiza de azañamiento de aquellos predios que están a la vista y son prácticamente, basurales visibles en la comunidad pero es sacar la basura y posteriormente cobrarles a los propietarios el valor de ese esfuerzo, pero no sé si jurídicamente es procedente pero en todo caso es una sugerencia que hago gracias.

**ALCALDE:** Muchas gracias Concejal.

### **5.21. RECURSO DE PROTECCIÓN REALIZADO POR ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.**

**Sra. SMITH:** Quiero, ponerlo al tanto Alcalde de dos situaciones y tiene que ver con los asistentes de la educación de esta Comuna y es un Recurso de Protección que realizaron ellos, consistente y fundado además en el acto ilegal o arbitrario respecto a la exigencia unilateral, interpuesta a los asistentes de la educación dependiente de la Corporación Edilicia que durante las vacaciones, se establezca por los Directores de los Establecimientos Educacionales un sistema de turnos, medida que afecta tanto a los funcionarios docentes, directivos y no docentes. Al respecto, yo quiero recordar que durante años desde que los Municipios se hicieron cargo de la educación cuando esta fue traspasada a las Municipalidades, el derecho de descanso legal fue permanente durante todos estos años y el período de vacaciones, para todos los funcionarios se inicia al término de la segunda semana de enero y por lo tanto, yo quiero que usted tome conocimiento de esto Alcalde, arbitre las medidas correspondientes para regularizar esta situación. Voy a dejar la presentación hecha en la Corte de Apelaciones, para que tome conocimiento el Alcalde y además forme parte del Acta.

### **5.22. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PASEO ANUAL A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS PARADOCENTES Y PROFESIONALES NO DOCENTES DE LA EDUCACIÓN.**

**Sra. SMITH:** Y también quiero manifestar otra situación. Tengo acá, un decreto firmado por el señor Alcalde y mediante este decreto, se autoriza a la Asociación de Funcionarios Paradocentes y Profesionales No Docentes de la Educación Municipal, en donde el Alcalde autoriza la asistencia de estos funcionarios a un paseo anual que forma parte del proceso del trabajo anual, éste se iba a realizar el día 13 de enero del 2012 y el Director del Colegio Juan Gregorio Las Heras, el señor Juan Carlos Campos Pino, ha prohibido este paseo y está con decreto municipal firmado por el Alcalde. Por lo tanto, yo quiero que también usted tome conocimiento de esto Alcalde, si hay un Director de establecimiento que está bajo su dependencia y no autoriza a los funcionarios que tienen esta actividad y además, está autorizado por la máxima autoridad de la Comuna que es el Alcalde de Concepción, yo quiero que usted tome conocimiento de esto y como le repito, tome las medidas para que estas ambas situaciones sean solucionadas y por lo tanto, quiero dejar esto en Acta y forme parte del Acta de hoy.

### **5.23. FALTA DE ALCANTARILLADO EN SECTOR LOS LIRIOS.**

**Sra. SMITH:** Además, quiero preguntarle al Concejal Manuel Godoy, referente a lo que él planteó respecto al sector Los Lirios y es un sector que no tiene alcantarillado. Usted se refiere Concejal ¿A los Lirios Alto donde hay ciento cuarenta familias? entonces yo quiero aclarar dos cosas. Una, esa no es una toma esa es una venta que ahí hubo por los dueños del sector, o sea una familia X, parcelaron o lotearon el sector y lo vendieron, por lo tanto el no avance de la urbanización de esas ciento cuarenta familias, obedece básicamente y esto en palabras del propio Director de Obras, don Juan Andreoli y en la cual hemos conversado al respecto en forma reiterada, más los vecinos del sector y esa es un área ecológica protegida y clasificada como ecológica, protegida y de alto riesgo.

Por lo tanto, la gente que está en el lugar no puede vivir en esos sectores y además, ahí hay un problema de venta que está en el Colegio de Arquitectos, en Bienes Nacionales, en el SERVIU y también en la

Municipalidad, pero están todos al tanto de esta situación y por lo tanto es una situación imposible de que ahí se pueda colocar alcantarillado ya que planta elevadora saldría carísimo y lo segundo, es porque ellos están en un terreno que no es apto para sector habitacional, así es que ellos se abastecen de agua con camiones aljibes y básicamente bomberos los abastece permanentemente, además un par de veces he hecho las gestiones para que ellos puedan contar con agua, habiendo mucha gente adulta mayor y además muchos niños, por lo tanto yo creo que no es un tema que tengan que ver la Municipalidad sino que es de privados, básicamente eso. No sé si estamos en los tiempos o esperamos la otra vuelta y además, tenemos bastante tiempo hoy día.

**ALCALDE:** ¿Qué más tema tiene? Sí, termine señora Concejal.

#### 5.24. PREOCUPACIÓN POR SITUACIÓN EN PEDRO DE VALDIVIA BAJO.

**Sra. SMITH:** Hay otra situación que igual me preocupa y es el sector de Pedro de Valdivia Bajo. Recordemos que hay cien situaciones habitacionales ya resueltas y es el sector de Arrau Méndez, más las doscientas y tantas familias del sector Vicuña Mackenna, personas que ya abandonaron el sector pero hay una cantidad increíble ahí de animales abandonados y además, los focos de micro basurales que se están llevando ahí en el sector porque hay muchos sitios que están desarmadas las casas, entonces la gente los ha tomado como verdaderos basurales, lo que significa en el tema ambiental, el daño y las infecciones que pueda tener ahí la gente del sector. Entonces, yo no sé si la Municipalidad ha tomado carta en el asunto y poder tener ahí una situación de solución, respecto a este tema de perros vagos, gatos guarenes, cucarachas, micro basurales, etc.

**ALCALDE:** Nosotros efectivamente, estamos haciendo el trabajo de despeje de las casas que quedaron desocupadas y se han hecho operativos conjuntos en el lugar. Respecto a los animales que me está señalando usted, no tengo esa información pero la voy a requerir porque también son dignos de nuestra atención.

**Sra. SMITH:** Por supuesto.

#### 5.24. SOBRE COBRO DE PATENTE A MULTITIENDA EASY.

**Sra. SMITH:** El tema otro Alcalde y que a través de los medios de comunicación, me enteré que la multi tienda Easy no estaría con su patente al día, tengo entendido que es desde mayo del año pasado. Entonces, la consulta mía es si este cobro ya está regularizado y ¿por qué no se le habría cobrado desde mayo? y es lo que aparece en la prensa. El año pasado y quiero recordar que en diciembre del año pasado, los vendedores ambulantes fueron perseguidos con Carabineros y no sé si hay alguna diferencia, entre los vendedores ambulantes y esta multi tienda Easy, además el pagar una patente que le corresponde a la Municipalidad es un derecho legal y que el Alcalde o la autoridad comunal, tiene la obligación de ejercer y hacerla cumplir. Me gustaría saber Alcalde, si este derecho municipal de esta multi tienda ya fue cancelado o ingresado a la Municipalidad de Concepción.

**ALCALDE:** El tema de Easy efectivamente, pero no es el único caso ya que había otros contribuyentes. Recordemos, que estos permisos provisarios no están en el sistema como las patentes normales o las anuales, donde es muy fácil detectar que ocurren atrasos e inmediatamente después del día del vencimiento lo sabemos, pero en estos casos se hacen más bien revisiones cada cierto tiempo. En el caso específico que me consulta de Easy, ellos ingresaron toda la documentación tal como lo señalé y les dimos un plazo para regular su situación, por lo tanto ellos presentaron los antecedentes definitivos y entiendo que esta semana iban a quedar todos los antecedentes entregados, para a la brevedad regularizar y entregar el permiso definitivo, o sea la patente definitiva.

**Sra. SMITH:** Con las multa correspondientes me imagino, por el plazo que ellos están...

**ALCALDE:** Sí, efectivamente. Se le cursaron multas pero desconozco.....

**Sra. SMITH:** Como es una multi tienda, podríamos ahí haber aplicado una buena multa.

**ALCALDE:** Desconozco si ya están pagadas.

**Sra. SMITH:** Bueno, me tranquiliza saber eso que se están haciendo por lo menos las gestiones.

#### 5.25. SUBVENCIÓN A UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CONCEPCIÓN.

**Sra. SMITH:** Y una última consulta Alcalde, respecto a la subvención municipal que otorga esta Municipalidad a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y me gustaría saber ¿Si eso ya fue cancelado? Porque, recordemos que fue aprobada por el Concejo Municipal como todas las subvenciones y ahí había un problema, creo que ya se resolvió mediante un informe de la Contraloría y tiene que ver con la subvención del año pasado, pero la subvención de este año me gustaría saber si eso está actualizado o no.

**ALCALDE:** Acá, tenemos a la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, la señora Luisa Sepúlveda.

**Sra. CATALÁN:** La subvención del año pasado, fue toda entregada en octubre y la que ustedes aprobaron se entregó la totalidad, en la cual se hicieron todos los pagos y Contraloría entregó el dictamen favorable a la Unión Comunal, que estaban siendo cuestionados algunos pagos de los años 2009 y 2010. Lo cual, Contraloría lo determinó favorable el tema y ahora ya se entregaron todas las rendiciones, además se envió la solicitud para este año, así es que no sé cuando ustedes lo van a traer al Concejo para ser aprobada la subvención del año 2012.

**Sra. SMITH:** Está aprobada. A mí lo que me preocupa Alcalde, es que el atraso de esta subvención que se cancela a la Unión Comunal, justamente tiene que ver con los sueldos y no sé si son dos o tres funcionarios...

**Sra. CATALÁN:** Solamente tenemos dos funcionarios y el atraso de la entrega de la subvención que ustedes nos otorgan, me trae mucho problema porque están los pagos de las cotizaciones, cesantía, arriendo, etc., pero más que nada lo que más atañe son los trabajadores, además pasan a abogados y ustedes saben que pasando los meses el tema pasa a abogado y después la Dirección de Control, me rechaza todo eso y la Organización no tiene para cubrir el gasto para abogado.

**Sra. SMITH:** Esa es la preocupación Alcalde, el poder cancelar ojalá a comienzos de año y todo lo que señala dice la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, esto pueda funcionar de manera óptima sin tener que estar pagando multas, abogados y obviamente dejar de cancelar los sueldos y las imposiciones de las personas que trabajan ahí.

**ALCALDE:** Es importante consignar el motivo por el cual la Contraloría se demoró en dar esta aprobación, ya que el cuestionamiento era justamente originado en este atraso. Por lo tanto, este atraso en entregar la subvención produjo en algún momento que se pagaran cuentas o sueldos en forma retroactiva, entonces aparecía como una inconsistencia entre la fecha en que se entregó y la fecha en que se pagó cuando se devengaron esos gastos, pero la Unión Comunal siempre ha procedido de buena forma y a entregado la información correctamente y el atraso se debió, más bien a un atraso nuestro que al de ellos. Así es que también confío en que este año ojalá no tengamos problemas.

**Sra. SMITH:** Esa es la idea, muchas gracias.

**ALCALDE:** Sin haber más temas, se levanta la Sesión. Muchas gracias.

Se levanta la Sesión, siendo las 13.40 horas.



CONCEPCIÓN, 12 de enero de 2012.

RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA Nº 113 DE FECHA 12/01/2012

- **ACUERDO N° 945-113-12**  
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 111, DE 22.12.2011, DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDILLO N° 1436, DE 15.12.2011.
- **ACUERDO N° 946-113-12**
  - SEAPRUEBA MODIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES, ROL N° 4-2559, DE CABARET A DISCOTECA
  - APROBAR LA TRANSFERENCIA DE ESTA PATENTE DE DISCOTECA ROL N° 4-2559, QUE FUNCIONA EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE ARTURO PRAT N° 438 DE ESTA COMUNA, DE DON JULIAN F. URRIZOLA ARPIDE Y OTROS, RUT N 50.830.303-1, A DON VÍCTOR ROSAMEL GAETE CISTERNA, RUT N° 8.232.465-8
- **ACUERDO N° 947-113-12**  
SE ACEPTE LA RENUNCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES A LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES QUE SE SEÑALAN:
  - SR. CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO, COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
  - SRA. ALEJANDRA SMITH BECERRA, COMISIÓN SERVICIOS TRASPASADOS DE EDUCACIÓN
  - SR. JORGE CONDEZA NEUBER, COMISIÓN SERVICIOS TRASPASADOS DE SALUD
  - SR. ÁLVARO ORTIZ VERA, COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
- **ACUERDO N° 948-113-12**  
DESIGNAR PRESIDENTES DE LAS COMISIONES QUE SE INDICAN A LOS SRES. CONCEJALES:
  - COMISIÓN DE HACIENDA, SR. MANUEL GODOY IRARRÁZABAL
  - COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SR. CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO,
  - COMISIÓN SERVICIOS TRASPASADOS DE EDUCACIÓN, SRA. ALEJANDRA SMITH BECERRA.
  - COMISIÓN SERVICIOS TRASPASADOS DE SALUD, SR. PATRICIO LYNCH GAETE
  - COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SR. FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
- **ACUERDO N° 949-113-12**  
ENVÍO DE FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTO AL SR. CLAUDIO VIVALDI RAMÍREZ POR LA LABOR REALIZADA COMO DIRIGENTE EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA JUVENIL DURANTE LA TEMPORADA 2011, EN EL CLUB DEPORTIVO DEPORTES CONCEPCION.

**ACTA COMISION DE HACIENDA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

<b>FECHA</b>	:	05 de Enero de 2012
<b>HORA</b>	:	Sala de Sesiones Alcaldía
<b>Hora de Inicio</b>	:	17:37 horas
<b>Hora de Término-Tabla</b>	:	17:44 horas
<b>Hora Término-sesión</b>	:	18:38 horas

**Preside la Reunión** Señor Christian Paulsen Espejo-Pando, en su condición de concejal más votado.

**Asistieron los Concejales señores:**

- Escequiel Riquelme Figueroa
- Patricio Lynch Gaete
- Alejandra Smith Becerra
- Manuel Godoy Irarrázabal
- Fernando González Sánchez

**Asistieron los Funcionarios Municipales:**

- Janette Aedo Cid, Asesoria Jurídica
- María Virginia Elorrieta, profesional de la DAS
- Elias León Carrasco, Jefe de Patentes y Rentas
- María Cristina Herrera Ruiz, profesional de Finanzas

Se analizan las siguientes materias y se adoptan los acuerdos que se señalan:

- 1.- **Ord. N° 1 de 02.01.2012 Director de Administración y Finanzas**  
El Director de Administración y Finanzas solicita se autorice la transferencia de la Patente de Alcohol. Cabaret, Rol 4-2559, ubicado en calle Arturo Prat N° 438, a nombre de don Víctor Gaete Cisterna, y se modifique su clasificación, de cabaret a discoteca.  
**La Comisión de Hacienda aprueba con los votos de la Sra. Smith, Sr. Lynch, Sr. Godoy, Sr. Riquelme, Sr. González y Sr. Paulsen.**

2.- **Incidentes**

2.1.- La Sra. Smith consulta la posibilidad de modificar la Ordenanza N° 5 del año 2002, en lo relacionado al valor cobrado, y si es posible hacer un cobro diferenciado respecto de los locales ubicados en el centro de la ciudad y los de la periferia (Plaza Perú).

El Sr. Paulsen indica, que la ocupación de espacios públicos, con toldos y mesas, frente a locales gastronómicos, es un aporte al desenvolvimiento urbano, que en el pasado se estimuló con bajo costo de derechos, para mejoramiento de la calidad de vida, y atractivo de la ciudad, previo análisis de Asesoria Urbana, Dirección de Obras, Dirección de Construcciones y Departamento de Patentes. Igual que letreros luminosos, cuyo valor es inferior a los que no lo son. Estima que el alza de más de un 1.000 por ciento, en casos casi de carácter expropiatorio, obedece a un error susceptible de corregir mediante rectificación o enmienda, conforme lo conversado con Depto. Jurídico, indicando que el valor establecido debe ser anual y no mensual.

El Sr. Riquelme señala que la calle Barros Arana, entre Castellón y Aníbal Pinto, es un caos, no es posible transitar libremente por la gran cantidad de comercio ambulante y la instalación de estos locales. Por lo anterior, propone que en dichos paseos no se autorice ocupación de espacios públicos.

El Sr. Lynch señala que a los comerciantes se les entrega un espacio público, que es escaso, por la vía del privilegio. A él le preocupa si el precio cobrado por metro cuadrado, es justo. Solicita se realice un estudio por parte de Asesoria Urbana, la Dirección Jurídica y el Departamento de Patentes y Rentas (en lo relacionado con el precio), para que posteriormente se informe a los concejales.

La Sra. Smith señala que el comercio ambulante está ocupando mucho espacio de las vías públicas, obstaculizando el libre tránsito peatonal. Esto debe ser inspeccionado y regularizado.

El Sr. González señala no confundir lo que se busca: recibir más dinero para el municipio, cosa que con esta medida está lejos de lograrse, u ordenar los espacios públicos, que eso se consigue con ordenanza y acuerdo con los locatarios, incentivándolos a invertir, además, buscar señal de apoyo al comercio local. Insiste que no es conveniente esta alza, injusta y desmedida, que hay que estudiarla, revisarla y modificarla. Lamenta que en el Concejo no se haya aceptado la propuesta de no aumentar el alza, hasta estudiarla de mejor forma.

2.2.- La Sra. Smith propone elegir los presidentes de las comisiones en esta reunión.

La Comisión de Hacienda elige a los concejales que se indican, en las comisiones de:

- a) **Hacienda** : Sr. Godoy
- b) **Infraestructura** : Sr. Paulsen
- c) **Educación** : Sra. Smith
- d) **Salud** : Sr. Lynch
- e) **Servicios Generales**: Sr. González

Esta votación deberá ser ratificada en el próximo Concejo del día 12 de enero de 2012.



CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO  
Presidente Comisión de Hacienda  
Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCION, ENERO 05 DE 2012



Anexo # 2.-

CONCEPCION, 22 de Diciembre de 2011.

D.E.M. PER. N° 3178/ VISTOS: el Ord. N° 19, de fecha 13 de Diciembre de 2011, de la Asociación de Funcionarios Paradocentes y Profesionales No Docentes de Educación Municipal "AFUPAC", dependientes de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, por el cual solicita autorización para que los funcionarios que pertenecen a este gremio asistan a un paseo, siendo parte del proyecto de trabajo anual, a realizarse el dia 13 de Enero de 2012, en el Club de Campo Ainahue, comuna de Hualqui; las disposiciones legales contenidas en el D.F.L. N°1 de fecha 31 de Julio de 2002, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 del D.F.L. N°1/19.704 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 03 de Mayo del 2002.

DECRETO:

- 1.- Autorizase en Cometido a los funcionarios dependiente de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, que pertenecen a la Asociación de Funcionarios Paradocentes y Profesionales No Docentes de Educación Municipal "AFUPAC", que asistirán a un paseo de Recreación y Esparcimiento, a realizarse el dia 13 de Enero de 2012, en el Club de Campo Ainahue, comuna de Hualqui.

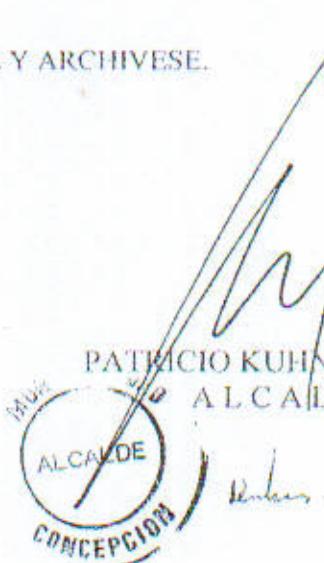
Déjase establecido que este Cometido no da derecho a ningún tipo de pago.

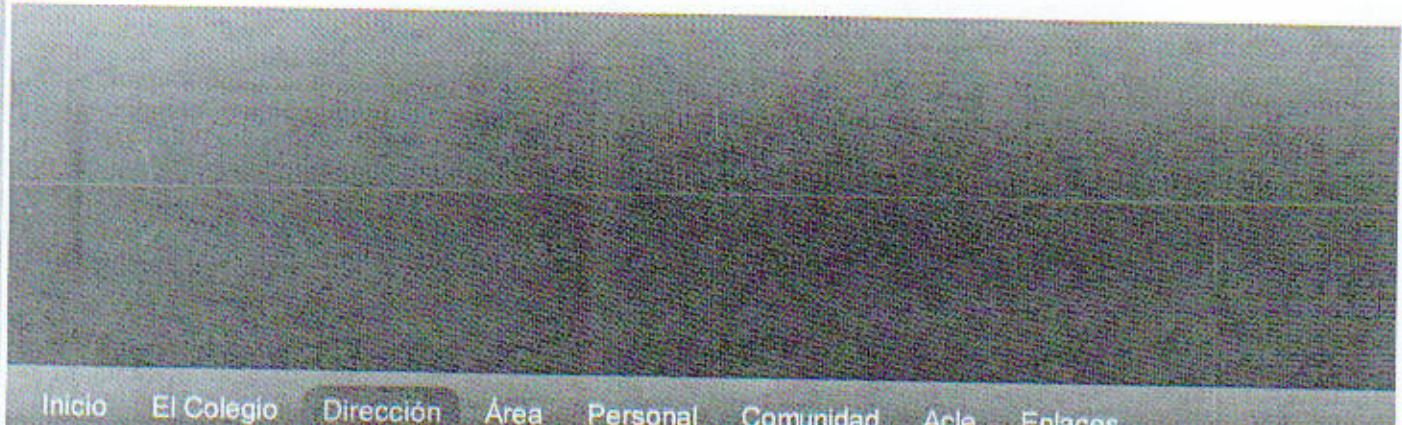
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CONSTANZA CORNEJO ORTIZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:





Inicio    El Colegio    Dirección    Área    Personal    Comunidad    Aclé    Enlaces

Dirección    Equipo de Gestión

## Equipo de Gestión



*Juan Carlos Campos Pinto*  
Director Colegio Juan Gregorio Las Heras



*Ester Roa Muñoz*

Inspectora E. Media



*Gabriela Moreira Castro*

Inspectora E. Básica



*Juana Valenzuela M.*

Jefe U.T.P.



*Mireya Roa U.*

Curriculista

### Anexo #3

CORTE DE APPELACIONES DE CONCEPCION  
Nº IMG: 66 - 2012-000000-00-00-0000  
FECHA: 10/01/2012 01:48 DIA/FECHA  
TIPO: De recursos civil  
SECCION: Civil-Protección  
RUT: 9.913.852-1  
RUT: 7.133.443-0  
RUT: 69.150.400-K  
RUT: 6.830.602-7

#### Procedimiento : RECURSO DE PROTECCION

Recurrente	: LUIS HUMBERTO MORAGA MARTINEZ	RUT	: 9.913.852-1
Abogado	: ALFREDO M. BOETTIGER BACIGALUPO	RUT	: 7.133.443-0
Recurrida	: I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	RUT	: 69.150.400-K
Repres. Legal	: PATRICIO KHUN ARTIGUES	RUT	: 6.830.602-7

**EN LO PRINCIPAL:** Interpone Recurso de Protección. **PRIMER OTROSI:** Sigue Orden de No Innovar. **SEGUNDO OTROSI:** Acompaña documentos. **TERCER OTROSI:** Patrocinio y poder.

#### ILTMA. CORTE DE APPELACIONES DE CONCEPCION

**LUIS HUMBERTO MORAGA MARTINEZ**, asistente de la educación, por si y por todos los trabajadores pertenecientes a la Asociación de Funcionarios que preside, todos con domicilio en calle Mónaco 2.369, Hualpén, TALCAHUANO a VS.I., digo:

Conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Constitución Política del Estado, vengo en deducir Recurso de Protección contra la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, con domicilio en Victor Lamas 1.180, CONCEPCION y representada legalmente por su Alcalde don **PATRICIO KHUN ARTIGUES**, domiciliado en Av. Libertador B. O'Higgins N° 525, 4º piso CONCEPCION, o respecto de quien lo represente o subrogue, y de la **DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CONCEPCION**, que dirige don **HUGO BAEZA FOITZICK**, y dependiente de la fundado en el acto ilegal y/o arbitrario llevado a cabo por la recurrente, consistente la exigencia unilateral impuesta a los asistentes de la educación dependientes de esa Corporación Edilicia a que "durante las vacaciones" se establezcan por los Directores de los establecimientos educacionales un **sistema de turnos**, medida que afecta tanto a los funcionarios docentes directivos y no docentes, especificando: horario que cumplirán dichos turnos y otras exigencias adicionales. Tales hechos constituyen actos que representan una grave privación, perturbación y/o amenaza al legítimo ejercicio de derechos y garantías constitucionales que el artículo 19 de la Constitución Política señala, en los siguientes números:

Nº 1 relacionado al **Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona**,

Nº 4 El **respeto y protección a la vida privada** y a la honra de la persona y su familia

Nº 16 **libertad de trabajo y su protección**, en lo relativo a la libertad de trabajo y al derecho a su libre elección y libre contratación, y

Nº 24 referido al **Derecho de Propiedad** en sus diversas especies, sobre toda clase de bienes corporales e incorporables;

## **LOS HECHOS:**

**1.- ANTECEDENTES DE LAS PARTES EN ESTE RECURSO:** Tanto yo, como persona y los representados a través de mi asociación, prestamos servicios en diversos establecimientos educacionales dependientes de la I. Municipalidad de Concepción y que se encuentran dirigidas por la Dirección de Educación Municipal.

Presento este recurso tanto a título personal como en mi calidad de Presidente de la Asociación de Funcionarios Paradocentes y Profesionales no Docentes de Educación Municipal "AFUPAC" Concepción, entidad reconocida por la Inspección del Trabajo cuyo N° de registro (raf) es 88.01.052, y con el Rut 65.007.860-8 y que integra a 142 afiliados, según se acredita en listado que acompaña.

Nuestro vínculo jurídico se encuentra establecido mediante los contratos de trabajo que hemos suscrito con el Municipio, basados en la normativa vigente cuyo marco regulatorio se encuentra contenido tanto en el Código del Trabajo, actualmente vigente, como respecto a las normas especiales de diversas leyes que regulan aspectos remunerativos desde que perteneciamos al Ministerio de Educación, antes del traspaso a las Municipalidades, como después de dicha circunstancia que nos determinó la dependencia de esta entidad alcaldicia.

Por lo tanto, en lo que respecta a nuestro régimen laboral respecto de la jornada y de los descansos anuales o vacaciones, éste se encuentra definido en el Código del Trabajo y por consecuencia, a dichas normas debemos atenernos en dicho ámbito.

Conforme lo ha definido la ley y la autoridad ministerial de educación, debe entenderse dentro del personal no docente a los trabajadores que prestan servicios administrativos, inspectores, asistentes de párvulos, guardias y administradores y, en general, todo aquel colaborador de apoyo al servicio de la educación.

Lo anterior SS.I. lo expongo para fijar el contexto de la situación que se expone en el presente recurso de protección.

**2.- HECHOS PREVIOS A LA VULNERACION DE LOS DERECHOS:** Durante años, décadas que nos encontramos bajo la gestión de la Municipalidad de Concepción, el régimen de descanso anual o de vacaciones se inicia al término de la segunda semana de enero.

Ello consta en los siguientes documentos:

- a) El **Ordinario 2052-06**, de 29 de diciembre de 2006, emanado del Director de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, donde se emiten instrucciones generales relacionadas con el término de año. En el punto 3.- Periodo de descanso Personal No Docente se realiza una diferenciación entre aquellos que prestan servicios menores (auxiliares de servicios) y el resto del personal no docente (asistentes de la educación) en que se les asimila al feriado anual del personal docente, sin perjuicio que por razones de

funcionalidad se les solicita permanencia durante las dos primeras semanas de enero de 2007. En seguida se agrega que, transcurrido este periodo deberán hacer uso de sus vacaciones, debiendo reincorporarse a sus labores habituales el dia lunes 26 de febrero de 2007 y algunos cargos no docentes, derechamente los asimila a las vacaciones del personal docente.

- b) El Ordinario **1876-07** de 27 de diciembre de 2007, emanado del Director de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, se emiten instrucciones generales relacionadas con el término de año. En el punto 2.- Período de descanso Personal No Docente, trata el régimen de feriado de este personal, y se realiza, al igual que el Ordinario anterior, la diferenciación entre aquellos que prestan servicios menores (auxiliares de servicios) y el resto del personal no docente (asistentes de la educación) en que se les asimila al feriado anual del personal docente, sin perjuicio que por razones de funcionalidad se les solicita permanencia durante las dos primeras semanas de enero de 2008. En seguida se agrega que, transcurrido este periodo deberán hacer uso de sus vacaciones, debiendo reincorporarse a sus labores habituales el dia lunes 27 de febrero de 2008.
- c) El Ordinario **1543-10** de 27 de diciembre de 2010, emanado del Director de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, nuevamente se emiten instrucciones generales relacionadas con el término de año. En el punto 2.- Periodo de descanso Personal Asistente a la Educación, en cuyo capítulo trata el régimen de feriado tanto de este personal como el de los auxiliares de servicio. Al igual que el Ordinario antes citado, hace la diferenciación entre aquellos que prestan servicios menores (auxiliares de servicios) y el resto del personal asistente de la educación. Y respecto de éstos, se les asimila al feriado anual del personal docente, sin perjuicio que por razones de funcionalidad se les solicita permanencia durante las dos primeras semanas de enero de 2008. En seguida se agrega que, transcurrido este periodo deberán hacer uso de sus vacaciones, debiendo reincorporarse a sus labores habituales el dia lunes 24 de febrero de 2008.

Que conforme a las normas contenidas en el Código del Trabajo, éstos trabajadores se encuentran afectos al artículo 74, y como dice esta norma legal que tales trabajadores no tienen derecho a feriado los trabajadores de "las empresas o establecimientos que, por la naturaleza de las actividades que desarrollan, dejen de funcionar durante ciertos periodos del año, siempre que el tiempo de la interrupción no sea inferior al feriado que les corresponda de acuerdo a las disposiciones de este Código y que durante dicho periodo hayan disfrutado normalmente de la remuneración establecida en el contrato".

### **3.- HECHOS CAUSALES DEL RECURSO:**

Mediante el Ordinario 1992-11, de 16 de diciembre de 2011, el Director de Educación Municipal de la Municipalidad de Concepción, en las instrucciones emitidas para la finalización

del año escolar 2011, en el punto 5.1. B. establece que “los Directores de Establecimientos educacionales, deben dejar establecido durante las vacaciones un sistema de turnos, indicando el nombre de los funcionarios docentes Directivos y no Docentes, especificacando: horario que cumplirán dichos turnos, indicando número de teléfono de contacto, esta información debe ser entregada a través de ordinario al Director de esta DEM.”.

Lo anterior, SS. I. nos amenaza a ver afectado nuestro derecho a feriado anual, de varios, sino de todos los trabajadores no docentes, yendo contra la norma legal y los derechos adquiridos de los trabajadores de esta asociación, al ser considerados en el rol de turnos que la Dirección de Educación Municipal ha planificado.

El fundamento de estas instrucciones sería la modificación del calendario escolar, para establecimientos que durante el año 2011 fueron afectados por toma y/o movilizaciones estudiantiles, emitidas a través de la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Bío Bío mediante una Resolución Exenta N° 2.225, que cita el documento referido.

La aplicación de la norma aludida y la aplicación práctica del contrato, son un derecho adquirido de los trabajadores asistentes de la educación, dependientes de la I. Municipalidad.

Es del caso, que año tras año, esta condición de feriado es un derecho adquirido de estos trabajadores que se está vulnerando unilateralmente violando la ley del contrato contenida en el artículo 1545 del Código Civil.

. Entre otros, el personal no docente que ya ha sido notificado de cumplimiento de turnos después del 15 de enero se encuentran los siguientes: Ivar Miguel Avila Salcedo, paradocente en el Colegio Luis Cruz Ocampo, Doris Patricia Arbulú Valenzuela, paradocente (encargada de CRA), Juan Bautista Padilla Sepúlveda, secretario de la Escuela Argentina, Carmen Carol Palma Tapia, administrativa del Liceo Fiscal, María Romero Canales, secretaria del Liceo Andalién, Ingrid Sepúlveda Castillo, secretaria de la Escuela Palestina, Iris Santos Pino, secretaria del Liceo Gregorio Las Heras, Lucia Aranda Caamaño, secretaria de la Escuela Blanca Estela, Yubitza Fernández Alvarez, secretaria de la Escuela René Louvel, Juana Araneda Arrau, secretaria de la Escuela Diferencial Chile-España, Pamela Matus Ceballos, secretaria del Liceo Balmaceda, Juan Montaner Concha, paradocente de la Escuela Leopoldo Lucero y Claudia Gaete González, paradocente del Liceo Juan Martínez de Rozas.

Conforme a lo anterior, es claro que en esta ocasión, yendo contra nuestros derechos adquiridos y aplicación histórica de los contratos de trabajo y del art. 74 del Código del Trabajo, no hemos sido excluidos de la exigencia de turnos, durante el periodo de vacaciones que solo era aplicado a los directivos docentes y a los auxiliares de servicios.

Según las instrucciones impartidas, la Dirección de Educación Municipal de Concepción, le ha transferido esta facultad arbitraria a los directores de establecimientos de la Comuna de Concepción que se detallan en el N° 3, quienes ya han empezado a comunicar

la exigibilidad de turnos al personal no docente que integran la Asociación de Funcionarios que represento, por lo que sea en calidad de amenaza o de manifiestos actos arbitrarios o ilegales nos generan privación, perturbación en el legítimo ejercicio de los derechos constitucionales aludidos.

Ante tal circunstancia, en mi calidad personal de asistente a la educación y en representación de los 142 afiliados a esta Asociación de Funcionarios Municipales, procedemos a presentar el recurso de protección a objeto de que se reponga.

**4.- GESTIONES POSTERIORES A LOS HECHOS CAUSALES DEL RECURSO:**

Debo señalar que en mi calidad de dirigente gremial, desde que me enteré de la instrucción emitidas en la circular, en tres ocasiones he intentado conversar del tema con el Director de la D.E.M. Concepción, sin que a la fecha haya sido recibido.

También le he remitido correos electrónicos, los cuales no se han dado respuesta por dicha jefatura de la DEM Concepción.

**5.- EVALUACION DE LOS HECHOS CAUSALES DEL RECURSO:** Al respecto S.S.I. nos parece que hay varias circunstancias que se debieron respetar, ponderar y realizar para que la decisión arbitraria e ilegal adoptada por la I. Municipalidad de Concepción o por la Dirección de Educación Municipal de Concepción, no hubiese genere la privación, perturbación y/o amenaza de los legítimos derechos garantizados por nuestro orden constitucional, que se han detallado al inicio de este recurso de protección.

- En primer lugar, hay normas legales precisas y claras respecto al derecho al feriado anual, que en nuestro caso derivan del régimen normativo que la Ley 19.464 ha establecido como aplicable y que corresponde al Código del Trabajo.

- En segundo lugar, la decisión es tomada en forma privativa e unilateral por el Alcalde o el Director de la Dirección de Educación Municipal, ambos de Concepción, sin consulta ni consentimiento de los trabajadores ni sus dirigentes gremiales. Ello implica no solo una vulneración de la ley, también implica una condición de ilegalidad y arbitrariedad respecto al carácter contractual del vínculo que nos une con el Municipio, en su condición de empleador y contraparte del contrato de trabajo.

- En tercer lugar, que la decisión así adoptada va contra nuestros derechos adquiridos, ya que, incluso en períodos previos, en que también habían existido tomas y paros prolongados, fuimos excluidos del sistema de turnos, como lo reflejan los ordinarios del año 2006 y 2007.

- En cuarto lugar, que el beneficio que se nos ha vulnerado es parte de los derechos que gozamos en nuestra calidad de trabajadores, pero que no solo nos afectan en lo personal, sino que también impactan en nuestros cónyuges, parejas e hijos, ya que se planifican el feriado con anticipación, comprenden intereses colectivos de una comunidad familiar, por lo

que una decisión que nos inmoviliza a turnos, impide el desarrollo de las actividades propias de la familia en su descanso anual compartido.

- La decisión arbitraria e ilegítima descrita, incluso afecta a varios de los pertenecientes al gremio en sus actividades personales, incluso remunerativas, ya que varios de nosotros, realiza actividades laborales con ocasión del verano y nos permite complementar ingresos o realizar tareas durante el periodo de feriado anual.

- En sexto término, la instrucción impartida comprende un cambio de condiciones pactadas que nos expone a un nuevo trato que no estamos dispuestos a aceptar ni tolerar, ya que podría ser interpretado como aceptación tácita de tales exigencias, que desde ya rechazamos en la forma más categórica.

- En una séptima consideración, se nos está traspasando un problema que no hemos generado ni del que somos responsable y todo, a costa de nuestros legítimos derechos al descanso anual.

- Finalmente, debemos agregar que la exigencia de turnos después del 15 de enero para el personal no docente, que no somos auxiliares de servicios es del todo futil para el tipo de funciones, ya que nuestra contribución en tal periodo no se justifica ya que los establecimientos educacionales permanecen cerrados, aun bajo estas circunstancias.

#### DERECHO:

Por consecuencia, el ordinario 1992-11 de 16 de diciembre de 2011, que contiene la decisión de citar a la ejecución de turnos durante el feriado anual y todas las restantes medidas adoptadas por el **MUNICIPIO DE CONCEPCION o de la DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL**, ha violado, vulnerado, arbitraria e ilegitimamente, los derechos contenidos en los N°s 1.º, 4.º, 16 y 24 del art. 19 de la Constitución Política del Estado:

Nº 1 relacionado al **Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona**, desde el momento que el feriado tiene por finalidad la salud de los trabajadores, y propugna la integridad física y psíquica de la persona, por lo que al alterar las normas de descanso anual y limitar sus efectos ilegal y arbitrariamente está afectando este derecho constitucional.

En ese orden de ideas, un fallo del Juzgado del Trabajo de Antofagasta señala precisamente esta relación: "esta Juez entiende que de las tres especies de culpa o descuido que establece nuestro derecho común, el empleador responde de la culpa levisima, esto es, la falta de aquella esmerada diligencia que un hombre juicioso emplea en la administración de sus negocios importantes, porque penden de su observancia bienes jurídicos tan importantes como la vida y la salud de los trabajadores, bienes que por lo demás tienen la calidad de garantías constitucionales de conformidad al artículo 19 de la Constitución Política de la República.- De esta manera, la demandada debe acreditar que cumplió con la obligación de

*seguridad inmersa en el contrato de trabajo con "suma diligencia o cuidado".*" (RIT O-49-2010 (C10) - 26/AGO/2009 – JUZGADO DEL TRABAJO DE ANTOFAGASTA).

El descaso, el feriado y los permisos, temas objeto de este trabajo, tienen todos en común la misma finalidad, que es amparar la vida familiar y salud de cada trabajador, estos objetivos se logran mediante la entrega de un lapso de tiempo destinado al reposo y esparcimiento del dependiente, tiempo en el cual pueda recuperar fuerzas y energías y ocupar su tiempo en actividades familiares, sociales y recreativas.

Como hemos referido, los asistentes a la educación se encuentran bajo el amparo del artículo 74 del Código del Trabajo en materia de feriado anual, el que se refiere a los trabajadores sin derecho a feriado, que pertenecen a empresas que dejan de funcionar, durante ciertos períodos del año, por la naturaleza de las actividades que desarrollan. En este caso se encuentran las empresas que por desarrollar trabajos de temporada, interrumpen sus actividades durante ciertas épocas del año y los establecimientos privados de educación básica, media y superior, como es nuestro caso.

Cabe señalar que el personal que trabaja en las empresas que cumplen las condiciones señaladas en el citado artículo 74, realmente tiene derecho a feriado en forma especial y distinta pero no está facultado para solicitarlo en los períodos de primavera o verano como lo establece el inciso 2º del artículo 67 del Código. Su derecho a feriado debe ser reemplazado por el descanso que le corresponde tomar durante el período en que la empresa deja de funcionar por un lapso igual o superior a 15 días hábiles. Si la suspensión de actividades es inferior a dicho lapso el personal tiene derecho al feriado por los días hábiles que le falten para completarlo.

Así lo ha reconocido la Dirección del Trabajo en su dictamen N° 111/12, de 9 de enero de 2004 al señalar que "*Cabe advertir que dicha norma, más que una excepción al feriado, constituye una forma especial de dar cumplimiento a este beneficio en el caso de las empresas que, por la naturaleza de sus actividades, interrumpen estas durante cierto tiempo, en el cual continúan pagando remuneraciones al personal, como sucede, precisamente en el caso de los establecimientos educacionales que interrumpen actividades sólo entre los meses de enero y febrero de cada año o el que media entre el término del año escolar y el inicio del siguiente*". Luego agrega "*Conforme a ello, preciso es sostener que no resulta procedente al empleador otorgar al personal no docente un número de días de feriado en proporción a los meses laborados a la época de interrupción de las actividades escolares*"

Pues es del caso que hay trabajadores que tienen contratos inferiores a un año que han quedado sujetos a turnos vulnerándose el sentido de la norma legal antes señalada, como es el caso de la trabajadora

Nº 4 El **respeto y protección a la vida privada** y a la honra de la persona y su familia, que complementa lo expuesto en el punto anterior, la vulneración, perturbación o amenaza de limitación arbitraria del feriado anual impacta el respeto y protección a la vida privada que la Constitución Política garantiza a las personas, desde el momento que el tiempo destinado a compartir con la familia o dedicarlo a los intereses privativos de cada persona o trabajador se verá mermado y limitado ilegalmente mediante la fijación de turnos que arbitrariamente ha establecido la Dirección de Educación Municipal de Concepción.

En tal sentido, la protección a la vida privada es un derecho que habilita a la persona a hacer con su tiempo libre, su descanso, sus tiempos privados para el objeto que deseé y no puede ser intervenido, alterado, limitado o transgredido por el empleador, como se pretende en este caso.

La esfera íntima o privada quedaría afectada desde el momento que la agenda del trabajador asistente a la educación es intervenida arbitrariamente por el empleador, lo que afecta este derecho constitucional garantizado por el art. 19 Nº 4 de la Constitución Política del Estado.

Nº 16 **libertad de trabajo y su protección**, en lo relativo a la libertad de trabajo y al derecho a su libre elección y libre contratación:

Respecto a este derecho constitucional, la vulneración se encuentra determinada en equivalente sentido al establecido en el número anterior. Ello ocurre desde el momento que varios de los trabajadores dedican su descanso anual para sus actividades personales, de cualquier tipo, incluyendo trabajos de verano, actividades independientes o complementarias a su trabajo, en un periodo de tiempo que se encuentra destinado a su determinación y en el cual se suspende parcialmente la relación laboral, ya que el empleador continúa con la obligación de remunerar, pero el trabajador queda, durante el descanso anual o feriado de vacaciones, liberado de prestar sus servicios al empleador.

De esta forma, podría la instrucción dada por la D.E.M. de Concepción, limitar o afectar el derecho constitucional de libertad de trabajo, ya que impediría que varios de los trabajadores incorporados por primera vez al régimen de turnos de verano, no pudiesen desarrollar sus legítimas actividades que desarrollan en el verano, durante su feriado anual.

Nº 24 referido al **Derecho de Propiedad** en sus diversas especies, sobre toda clase de bienes corporales e incorporables;

Finalmente su S.S.I. también se ve afectado el derecho Constitucional de Propiedad desde el momento que los trabajadores poseen derechos adquiridos respecto de sus contratos de trabajo y la vulneración arbitraria e ilegal de la Dirección de Educación Municipal les está privando del uso, goce y disposición de este beneficio que se encuentra dentro del patrimonio del trabajador.

Los derechos adquiridos por los trabajadores, en ámbito laboral, han ingresado a su patrimonio y por lo tanto se hace inconcebible que se les despojen de ellos. Solo en un ámbito estrictamente limitado, el empleador puede alterar unilateralmente la relación laboral, en forma excepcionalísima, tales como cambios de funciones, en el lugar de trabajo y en los horarios del mismo y siempre que no exista un desmedro para el trabajador, todo esto en virtud del ius variandi (art 12 código del trabajo) Pero no en materia de feriado, por lo que sin duda que las mediadas e instrucciones dadas por la D.E.M., son del todo arbitrarias e ilegales, además de invadir un derecho adquirido para los trabajadores.

En este caso, el derecho de propiedad se encuentra amparado en sus diversas especies y respecto de toda clase de bienes corporales o incorporales, ya que el Municipio ha procedido a alterar unilateralmente beneficios legales y contractuales mediante una simple decisión administrativa informal, carente de fuerza vinculante.

Precio es señalar que los trabajadores que represento se ven menoscabados en la garantía constitucional contenida en el N° 24 del artículo 19 de la Constitución Política toda vez que son titulares del derecho de propiedad sobre su condición de trabajadores, funcionarios de la Municipalidad de Concepción y por consecuencia con derechos claramente establecidos en cuanto tales categorías, que forman parte de su patrimonio.

**POR TANTO**, conforme a lo expuesto y normas constitucionales, legales y contractuales citadas y dentro del plazo legal señalado en el Auto Acordado sobre Tramitación y Fallo del Recurso de Protección de las Garantías Constitucionales,

**SOLICITO A VS.I.**, tener por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de protección en contra de la I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, representada por su Alcalde ..... y del Director de la Dirección de Educación Municipal don HUGO BAEZA FOITZICK, ambos de esa entidad Edilicia, ya individualizados, acogerlo a tramitación, hacer lugar a él y, en definitiva, declarar que debe reestablecerse el imperio del derecho, en términos tales de que se ordene a la recurrida dejar sin efecto las instrucciones emitidas en forma ilegal y/o arbitraria en el Ordinario 1991-11, de 16 de diciembre de 2011 de la Dirección de Educación Municipal a los Directores de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Concepción, respecto a la convocatoria de turnos por los Directores de Establecimientos educacionales dependientes de aquella, y al cese de todo acto que pueda amenazar los legítimos derechos constitucionales aludidos y que se expresan en el feriado anual que hemos referido, todo con expresa condenación en costas.

**PRIMER OTROS:** SOLICITO A VS. Ilma., se sirva decretar orden de no innovar para así adoptar de inmediato las providencias tendientes a cesar o suspender los efectos del acto lesivo, proveyendo de esta manera lo pertinente para el libre ejercicio de los derechos fundamentales que me y nos han sido vulnerados.

Fundo esta solicitud en que el acto ilegal y/o arbitrario sublite producirá efectos nefastos e irreversibles si nada se hace en forma urgente, según los hechos relatados, especialmente respecto a que nuestro derecho a descanso anual se inicia a partir del 15 de enero y por consecuencia de no dictarse orden de no innovar, el daño que la vulneración a estos derechos constitucionales pueda producirle si se mantienen tales medidas durante la tramitación de este Recurso de Protección se producirán durante el proceso de este recurso judicial, considerando los plazos para informar, llegando sus informes, alegatos y resolución del mismo. Así, existe un riesgo real e inminente que se materialice el acto arbitrario y/o ilegal por el que recurrimos de protección.

Ante esto, solicito esta orden de no innovar, a fin que la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION y/o la DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CONCEPCION**, mientras tramite este recurso, mantenga las condiciones ya establecidas en el contrato de trabajo que nos vincula y cuyo beneficiario somos los trabajadores no docentes que represento, reestableciendo la normalidad de su relación laboral.

**SEGUNDO OTROSI:** Solicito a SS. Ilma. tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Ordinario 1991-11, de 16 de diciembre de 2011 de la Dirección de Educación Municipal a los Directores de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Concepción.
2. Ordinario 1543-10, de 27 de diciembre de 2010 de la Dirección de Educación Municipal a los Directores de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Concepción.
3. Ordinario 1876-07, de 27 de diciembre de 2007 de la Dirección de Educación Municipal a los Directores de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Concepción.
4. Ordinario 2052-06, de 29 de diciembre de 2006 de la Dirección de Educación Municipal a los Directores de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Concepción.
5. Listado de miembros de la Asociación de Funcionarios Paradocentes y Profesionales no Docentes de Educación Municipal "AFUPAC" Concepción.

**TERCER OTROSI:** Hago presente a VS.I., que en este recurso me patrocina el abogado don **Alfredo Boettiger Bacigalupo**, patente al dia, domiciliado en Aníbal Pinto 215 of. 902, Concepción, a quienes le confiero poder con todas y cada una de las facultades contenidas en ambos incisos del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, las que se dan íntegramente por reproducidas.